

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Participación ciudadana dirigenal en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

AUTOR:

Victor Alan Vela Vasquez

ASESOR:

Abg. Dra. Grethel Silva Huamantumba

Tarapoto-Perú

2023



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

AUTOR:

Victor Alan Vela Vasquez

ASESOR:

Abg. Dra. Grethel Silva Huamantumba

Tarapoto-Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**Participación ciudadana dirigenal en el procedimiento de vacancia de
autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019**

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

AUTOR:

Victor Alan Vela Vasquez

ASESORA:

Abg. Dra. Grethel Silva Huamantumba

Tarapoto- Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO




Participación ciudadana dirigenal en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019

AUTOR:

Victor Alan Vela Vasquez

Sustentada y aprobada el día 05 de mayo del 2023, ante el honorable jurado:


.....
Abg. Dr. Walther Chávez Rivasplata
Presidente


.....
Abg. Dra. Karen Olinda Castro Mori
Vocal


.....
Abg. Mg. Herdegger Ramírez Mendoza
Secretario


.....
Abg. Dra. Gertrud Silva Huamantumba
Asesora

**Acta de sustentación de trabajos de investigación conducentes a grados
y títulos N° 035**

**Jurado reconocido con Resolución N° 027-2020-UNSM/FDyCP-CFT/NLU y los
posteriores: Resolución N° 209-2022-UNSM/FDyCP-CFT/NLU.**

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

A las 10:00 horas del 05 de mayo del 2023 inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación "Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019."; para optar el título de Abogado, presentado por **Victor Alan Vela Vasquez**, con la asesoría del Abg. Dra. **Grethel Silva Huamantumba**.

Instalada la Mesa Directiva conformada Abg. Dr. **Walther Chávez Rivasplata** (presidente), Abg. Mg. **Heidegger Ramírez Mendoza** (secretario), Abg. Dra. **Karen Olinda Castro Mori** (Vocal), y acompañados por el Abg. Dra. **Grethel Silva Huamantumba** (asesor); el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura a la **Resolución N° 027-2020-UNSM/FDYCP-CFT/NLU**.

Seguidamente los autores expusieron el trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondidas por el sustentante y eventualmente, con la venia del jurado, por el asesor.

Una vez terminada la ronda de preguntas el jurado procedió a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, sin participación del asesor; sin la presencia del sustentante y otros participantes del acto público.

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo 4.2 del RG – CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue **dieciséis (16)**; tal como se deja constar en la siguiente descripción:

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el **Libro de registro de actas de sustentaciones de tesis de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas de la Universidad Nacional de San Martín. N° 644.**

Firman los integrantes de la Mesa Directiva y el autor del trabajo de investigación en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las 11:00 horas, del mismo.



Abg. Dr. **Walther Chávez Rivasplata**
Presidente del jurado



Abg. Mg. **Heidegger Ramírez Mendoza**
Secretario del jurado



Abg. Dra. **Karen Olinda Castro Mori**
Vocal del jurado



Abg. Dra. **Grethel Silva Huamantumba**
Asesor

Declaratoria de autenticidad

Victor Alan Vela Vasquez, con DNI N° 42257814, bachiller de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Martín, autor de la tesis titulada: **Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019.**

Declaro, bajo juramento, que:

1. La tesis presentada es de mi autoría.
2. La redacción se ha realizado teniendo en cuenta las citas y referencias bibliográficas para las fuentes de consulta.
3. La información plasmada en esta tesis, no fue autoplagiada.
4. Los datos en los resultados son reales, no fueron alterados, ni copiados; por lo tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumo la responsabilidad y las posibles consecuencias que de mi accionar deriven, sometiéndome a las normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 05 de mayo del 2023.


.....
Victor Alan Vela Vasquez
DNI N° 42257814



Dedicatoria

A mis hijos, Jesús y Nataniel, a mis padres Marlio y Celinda, a mi esposa Gisela del Carmen, a la Dra. Dahpne Viena Oliveira, y a toda la población de mi querido distrito Tabalosos, en reconocimiento a su apoyo desinteresado y paciencia para cumplir otras de mis metas.

Agradecimientos

A Dios, gracias a su bendición, su amor, y por darme fuerza necesaria para poder culminar satisfactoriamente el informe de Tesis.

A mis padres, Marlio y Celinda, y a la población de mi querido Tabalosos, que de alguna y otra manera participaron e hicieron posible la culminación de mi tesis de investigación, muchas gracias por su apoyo y enseñanza. A mi esposa Gisela del Carmen, a mis hijos Jesús y Nataniel, por la paciencia y confianza brindada para que la presente se solidifique.

A la Dra. Dahpne Viena Oliveira, por sus sugerencias y orientación profesional en la realización del presente trabajo de investigación.

Índice general

Dedicatoria	vi
Agradecimientos	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
Introducción	1
CAPÍTULO I	5
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	5
1.1 Antecedentes de la investigación	5
1.2 Bases teóricas	8
2.3 Definición de términos	16
CAPÍTULO II	18
MATERIAL Y MÉTODOS	18
2.1. Hipótesis	18
2.2. Sistemas de variables	18
2.3. Operacionalización de variables	19
2.4. Tipo y nivel de investigación	19
2.5. Población y muestra	20
2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
2.7. Técnicas de procesamientos y análisis de datos	22
2.8. Materiales y métodos	22
CAPÍTULO III	24
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
3.1. Resultados	24
3.2. Discusión	46
CONCLUSIONES	49

RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
ANEXOS	55

Índice de tablas

Tabla 1: Es importante conocer el aspecto legal para la participación ciudadana dirigencial	24
Tabla 2: Fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana dirigencial es importante para la sociedad	25
Tabla 3: Estás de acuerdo que existe un impulso continuo de la participación ciudadana en tu comunidad	26
Tabla 4: Las organizaciones dirigenciales son un papel importante en la comunidad	27
Tabla 5: Participan continuamente en el control político de tu comunidad	28
Tabla 6: Estás de acuerdo en involucrarte en asuntos de participación ciudadana	29
Tabla 7: La gestión municipal en sus funciones es eficiente	30
Tabla 8: La gestión municipal en sus funciones es transparente	31
Tabla 9: La gestión municipal en sus funciones es neutral	31
Tabla 10: Conoces el ordenamiento jurídico es importante para participar en el control ciudadano	32
Tabla 11: Crees que los ciudadanos conocen sobre las causales de vacancia de las autoridades municipales	33
Tabla 12: Crees que los ciudadanos conocen sobre el procedimiento de vacancia de las autoridades municipales	34
Tabla 13: Se respeta el procedimiento de vacancia de autoridades municipales que indica la norma	35
Tabla 14: Se planifica el procedimiento de vacancia de autoridades municipales	36
Tabla 15: Se organiza el procedimiento de a vacancia de autoridades municipales que indica la norma	37
Tabla 16: Se direcciona el procedimiento de a vacancia de autoridades municipales que indica la norma.	38

Índice de figuras

Figura 1: Es importante conocer el aspecto legal para la participación ciudadana dirigencial	24
Figura 2: Fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana dirigencial es importante para la sociedad	25
Figura 3: Estás de acuerdo que existe un impulso continuo de la participación ciudadana en tu comunidad	26
Figura 4: Las organizaciones dirigenciales son un papel importante en la comunidad	27
Figura 5: Participan continuamente en el control político de tu comunidad	28
Figura 6: Estás de acuerdo en involucrarte en asuntos de participación ciudadana	29
Figura 7: La gestión municipal en sus funciones es eficiente	30
Figura 8: La gestión municipal en sus funciones es transparente	31
Figura 9: La gestión municipal en sus funciones es neutral	32
Figura 10: Conoces el ordenamiento jurídico es importante para participar en el control ciudadano	33
Figura 11: Crees que los ciudadanos conocen sobre las causales de vacancia de las autoridades municipales	34
Figura 12: Crees que los ciudadanos conocen sobre el procedimiento de vacancia de las autoridades municipales	35
Figura 13: Se respeta el procedimiento de vacancia de autoridades municipales que indica la norma	36
Figura 14: Se planifica el procedimiento de vacancia de autoridades municipales	37
Figura 15: Se organiza el procedimiento de a vacancia de autoridades municipales que indica la norma	38
Figura 16: Se direcciona el procedimiento de a vacancia de autoridades municipales que indica la norma.	39

Resumen

La presente investigación pretende determinar la Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos – 2019. Es una investigación básica de enfoque mixto, con diseño no experimental y nivel descriptivo. La muestra del estudio se desarrolló en el distrito de Tabalosos que consistió en 13 dirigentes de organizaciones políticas. Se obtuvo como resultados, el total de los encuestados el 62% está totalmente de acuerdo que las organizaciones dirigenciales son un papel importante en la comunidad y el 38% está en desacuerdo respecto a que los ciudadanos conocen el procedimiento de vacancia de autoridades municipales. Se concluye que la participación ciudadana dirigencial en el distrito de Tabalosos representan un papel importante en la comunidad para asuntos de control político y que la vacancia municipal es un tema aún poco conocido por los ciudadanos del distrito de Tabalosos.

Palabras clave: participación ciudadana dirigencial y vacancia municipal

Abstract

The present research aims to determine the citizen participation of leaders in the procedure for vacancy of authorities at the municipality of the district of Tabalosos - 2019. It is a basic research with a mixed approach, non-experimental design and descriptive level. The study sample was taken in the district of Tabalosos and consisted of 13 leaders of political organizations. The results showed that 62% of those surveyed totally agreed that the leadership organizations play an important role in the community and 38% disagreed that the citizens were aware of the procedure for removing municipal authorities from their positions. It is concluded that citizen leadership participation in the district of Tabalosos represents an important role in the community for political control issues and that municipal vacancy is a topic that is still little known by the citizens of the district of Tabalosos.

Keywords: citizen leadership participation and municipal vacancy.



Introducción

La presente investigación pretende analizar la participación dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos en el año 2019, con la finalidad de conocer la participación de la comunidad en asuntos de control político para fomentar la eficacia, eficiencia y transparencia de las funciones que desempeñan las autoridades del distrito.

La investigación, es de interés conocer la problemática acerca de la participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia con la finalidad de fortalecer el control político y función fiscalizadora de los ciudadanos y promover los conocimientos sobre el tema.

El objetivo de la investigación fue determinar la Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos – 2019; y, los objetivos secundarios determinar la participación ciudadana dirigencial, del municipio del distrito de Tabalosos – 2019 y conocer el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019.

Planteamiento del problema

En la actualidad, las municipalidades presentan una problemática alarmante de parte de sus autoridades incurriendo en faltas y delitos graves durante el ejercicio de su periodo municipal afectando a la población. Cada año, las solicitudes para suspender, revocar o vacar a las autoridades municipales siguen en aumento provocando la preocupación de los ciudadanos.

En Ecuador, el alcalde del municipio de Codazzi, fue arrestado por sospecha delito de concusión y peculado por malversación de fondos. Por medio de una declaración en un comunicado la Fiscalía indicó que el burgomaestre de Codazzi, le “exigió dinero a un contratista a través de una persona que habría sido utilizada como testaferro” (Fiscalía Colombia, 2019).

En el Perú, ante estas infracciones existe la figura legal de vacancia que consiste en la suspensión del funcionario. La vacancia es el procedimiento establecido en la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades” (LOM), según la cual el sufragio popular suprime la relación de representación que existe entre el pueblo y sus representantes.

Asimismo, pueden solicitar vacancia los integrantes del concejo municipal o cualquier residente de las provincias o regiones. Cabe mencionar, que de haber la solicitud de vacancia debe ser presentado al propio concejo municipal y el JNE.

A nivel nacional, por medio de un informe de la Secretaría General del “Jurado Nacional de Elecciones” (JNE), en el año 2019 un total de 63 autoridades elegidas por el pueblo fueron vacados, incluye a 4 alcaldes distritales y dos alcaldes provinciales, conjuntamente regidores distritales un total de 46, asimismo cuatro consejeros regionales y siete provinciales (De La Torre, 2020).

También se decretó la vacancia de autoridades siendo ellos cuatro consejeros regionales, por motivo de estar sometido en condenas consentidas o ejecutoriadas. Dichas autoridades elegidas fueron despedidas por diversas razones, previstas en la “Ley Orgánica de Municipalidades” y la “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”.

En Arequipa, el burgomaestre del distrito de Cerro Colorado fue sometido a un proceso de vacancia. Después de más de un año en el cargo cumpliendo cargos de la gestión, fue acusado de crear una alianza “conflicto de intereses” con el ex alcalde del mismo distrito para pagar los arbitrajes perdidos durante la administración anterior. Además, Contraloría afirmó en su momento que se plantearon dudas sobre si retuvo a los funcionarios involucrados en el proceso de arbitraje antes mencionado y los pagos (Orihuela, 2020).

En el departamento de San Martín, provincia de Lamas - distrito de Tabalosos, el Jurado Nacional de Elecciones declaró la vacancia de dos alcaldes. En primer lugar, el ex alcalde que ejerció en el periodo 2011-2014 fue vacado por Sentencia judicial emitida en última instancia por delito doloso, por último, el ex alcalde que ejerció en el periodo 2015-2018 fue vacado por cometer en la causal señalada en el artículo 63 de la “Ley Orgánica de Municipalidades” (Ramírez, 2019).

La presente investigación pretende analizar la participación dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos en el año 2019, con la finalidad de conocer la participación de la comunidad en asuntos de control político para fomentar la eficacia, eficiencia y transparencia de las funciones que desempeñan las autoridades del distrito.

Formulación del problema

¿Cómo es la participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia del municipio del distrito de Tabalosos-2019?

Objetivos

Objetivo general

Determinar la participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019.

Objetivos específicos

- Determinar la participación ciudadana dirigencial, del municipio del distrito de Tabalosos - 2019.
- Conocer el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019.

Justificación de la investigación

Se justifica la incidencia de la participación ciudadana en asuntos de control ciudadano respecto al procedimiento de vacancia de autoridades municipales del distrito de Tabalosos. Desde un punto de vista sistémico, creemos que nuestro trabajo de investigación debe tener un sustento práctico, es decir, sacar conclusiones de acuerdo con este tema en la Ley 27972 “Ley orgánica de Municipalidades”, para analizar las decisiones emitidas por el Jurado Nacional de elecciones, donde declaran fundada las solicitudes de vacancia de las autoridades municipales del distrito de Tabalosos, el reclamo se relacionan con la ocurrencia de un conflicto de intereses; la elaboración de un marco metodológico es fundamental, ya que vamos a aplicar métodos de investigación adecuados, métodos y herramientas que nos han permitido obtener resultados veraces y precisos en el desarrollo de esta investigación.

En el artículo 22° de la ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, que habilita el cargo de Alcalde o regidores y decide suspender o indica el cese de sus funciones de las autoridades, a solicitud de los ciudadano, ante el concejo municipal o el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) (Zavala, 2005), debe ser resuelta en un plazo no mayor a treinta días hábiles, luego de lo cual se deben iniciar diversas acciones preparatorias dentro de ese plazo señalado, tales como la entrega al concejal solicitando una vacante, culminando debe citar a una reunión que termina con el ayuntamiento anunciando que el alcalde o concejal en cuestión permanecerá en el cargo hasta que el Consejo Nacional Electoral emita un acta de reemplazo (IPEGEM, 2005).

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

Internacional

Vásquez (2019), en su tesis “Análisis del funcionamiento del mecanismo de participación ciudadana *Revocatoria de Mandato* en el distrito metropolitano de Quito y en el municipio de Loja, periodo 2014-2019”, se planteó el objetivo de “analizar si la revocatoria de mandato, mecanismo de democracia directa implementado en el Ecuador desde 1998, funciona como método de rendición de cuentas, todo el análisis bajo una perspectiva neo, institucionalista”. La investigación planteada tuvo un enfoque cualitativo, el diseño fue no experimental - transversal, siendo el nivel descriptivo - correlacional. En consecuencia, el problema identificado es la falta de neutralidad en el proceso, ya que la razón para activar el mecanismo debe ser aceptada o rechazada por el Concejo Nacional Electoral, y el proceso revocatorio tampoco resuelve el problema. Mala gestión, destitución de funcionarios de acuerdo con la opinión pública y los nuevos funcionarios son elegidos no por votación, sino por el vicealcalde. Concluye que la revocatoria de mandato no es necesariamente un método de control en el que los ciudadanos puedan confiar, pero, por otro lado, tiene algunas debilidades en la implementación.

Calderón (2015), en su investigación “Los recursos de revocatoria y reposición ante el concejo municipal de Quetzaltenango” se planteó como objetivo “determinar las principales causas por las cuales se interponen los recursos de revocatoria y reposición ante el concejo municipal de Quetzaltenango, para determinar la procedencia de los mismos”. El método de investigación fue cualitativo, de diseño transversal no experimental, el nivel. Como resultados obtenidos muestran que las quejas de las partes interesadas sobre la revocatoria y la compensación fueron en su mayoría justificadas. También se ha verificado que las resoluciones tanto de dependencias Municipales con derecho a resolver como el Concejo Municipal, se basan en declaraciones que no corresponden a hechos oficiales. Como resultado obtenido precisa que “los recursos tanto de revocatoria como de reposición, planteados por las

partes interesadas son valederos en su mayoría”; además, se evidenció que “las resoluciones tanto de dependencias Municipales con derecho a resolver como el Concejo Municipal, se basan a dictámenes que muchas veces no se ajustan a la verdad formal”. Concluyó que la reclamación de revocatoria e indemnización se resolvió sin justificación y que el asesoramiento se basó en una opinión errónea. Las decisiones tomadas por el Consejo no van acompañadas de documentos procesales o leyes, dando lugar a un controvertido proceso administrativo para su implementación.

Nacional

Menacho (2019), en su investigación “Vacancia por conflicto de intereses de las autoridades municipales”. Como objetivo planteó “identificar de qué manera se suscita el procedimiento de vacancia en las autoridades municipales, conflictos de intereses”. Como resultado obtenido el autor precisa que, que existen dificultades en el procedimiento de vacancia relacionadas con conflictos de interés en el municipio, y también es evidente que los vecinos e incluso el propio ayuntamiento carecen de criterio para establecer o acreditar correctamente el motivo. La conclusión es que el proceso de políticas en los municipios es un problema muy complejo en cuanto a las causas derivadas de las decisiones en curso del JNE son capaces de desarrollar soluciones para procesos cuya lógica no se relaciona con algunas en la circunscripción.

Ramos (2017), en su investigación “El procedimiento de vacancia municipal en el desempeño funcional de los alcaldes de Lima Norte, año 2014 -2016”. Como objetivo “determinar de qué manera el procedimiento de vacancia municipal afecta en el desempeño funcional de los alcaldes de Lima Norte, año 2014 – 2016”. Como resultado obtenido el autor precisa que, no es necesario mejorar la gestión a través del proceso de vacancia municipal, es una obligación o responsabilidad como representante de la población. Concluye que el proceso de vacancia municipal ha afectado las actividades del alcalde, ya que se inició bajo la influencia de los intereses políticos de la oposición, por lo que se han tomado malas decisiones por parte de la gestión.

Parisuaña (2017), en su investigación “La eficacia del proceso de vacancia de autoridades municipales por la causal de restricciones a las contrataciones, para la

protección de los bienes municipales, en el Jurado Nacional de Elecciones del Perú, Periodo 2014”; se planteó como objetivo “determinar la eficacia del proceso de vacancia de autoridades municipales por la causal de restricciones a las contrataciones para la protección de los bienes municipales”. Logrando que durante el 2014 fueron 11 expedientes han sido declarados fundados o infundados, la solicitud de vacancia el 64.7%. Asimismo, 6 documentos (inválidos y cerrados) caducaron sin declaración significativa, lo que corresponde al 35,3%. Es significativo que más de la tercera parte de los casos en el pleno del Jurado Nacional de Elecciones aún no han sido resueltos, es decir, no dieron a la ciudadanía una respuesta legal y oportuna. Se concluyó que el procedimiento de empleo en los municipios no ha sido efectivo en la protección de los bienes municipales debido a las restricciones de empleo.

Tito (2019), en su investigación “La afectación del debido proceso, en los procesos de vacancia de autoridades municipales por la causal de restricciones a la contratación, ante el jurado nacional de elecciones del Perú, año 2014”; como objetivo fue “determinar si se afecta el debido proceso en los procesos de vacancia de autoridades municipales por la causal de restricciones a la contratación, ante el Jurado Nacional de Elecciones del Perú del año 2014”. Con base en los resultados obtenidos, el autor indica que el 11,76% de las decisiones fueron condiciones justas respetando el plazo razonable y el 88,23% no fueron condiciones justas entre los procesos de vacancia de las autoridades y las decisiones por las restricciones de contratación que afectaron las elecciones nacionales peruanas de 2014. El grupo del jurado tiene derecho a un juicio justo. El informe concluyó que el proceso de vacancia de autoridades municipales, por la causal de restricciones a la contratación, ha afectado el derecho a la justicia por las restricciones establecidas en el contrato y constató que se tomaron decisiones indebidamente motivadas y sin respetar plazos razonables.

Regional

En el ámbito regional no se ha investigado ningún proyecto de tesis relacionado a Participación ciudadana diferencial en el procedimiento de vacancia de alguna municipalidad.

1.2. Bases teóricas

Participación ciudadana

“Lahera plantea que la participación se refiere a la posibilidad que personas o grupos tienen para influir, hacerse presentes, en la determinación de la agenda pública y también en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas” (Citado en Pinochet, 2017).

Así, la población podría intervenir en los procesos de las políticas de marco público, con perspectiva asociativista favorece la resolución de las problemáticas que les afectan realmente, ya que se observa en su mayoría la baja participación ciudadana, por ello la democracia se ve debilitándose.

Ventajas de la participación ciudadana.

Desde un enfoque holístico, se aprecia la identificación de los beneficios que genera la sociedad en conjunto, detallando los beneficios por Perero (citado en Pinochet, 2017):

-Cambio de mentalidad referidas a las actitudes cotidianas, desde el involucramiento de la participación del ciudadano en temáticas públicas, así afianzando su compromiso social con la buena conciencia en actuar sobre los problemas de carácter público del país.

-Implicación local desde una mirada global, buscando relaciones directas con el municipio, así identificando las fortalezas y debilidades como parte de la experiencia para enlazarlas a un ámbito de políticas globales.

-Tener información precisa, permitiendo al ciudadano y a las autoridades validar y sustentar con información de calidad con doble propósito; el primero tener claro el plan y fin de los asuntos públicos y el otro propósito sería que las autoridades conocerán las necesidades y problemáticas del ámbito de su territorio.

-Control social como una medida de la participación ciudadana, verificando a través de la actuación activa de las instituciones públicas bajo un mantenimiento y vigilancia en las diferentes materias de interés.

Asimismo, un segundo grupo de beneficios se detallan por Sanhueza (citado en Pinochet, 2017):

-Iniciativa por parte del ciudadano en aportar para mejorar o complementar las ideas contempladas por las instituciones públicas, a fin de cubrir los pedidos de manera integral y más efectiva sobre la población.

-Mayor involucramiento por parte de la sociedad en las políticas públicas, permite una mayor transparencia.

-Mayor responsabilidad del ciudadano sobre políticas públicas permite conocer realmente sus derechos, deberes y en qué acciones participar.

-El trabajo en conjunto del ciudadano permite mayor legitimidad en el sector público, reflejándose mayor identificación, respaldo y aceptación a las diferentes políticas públicas que se adopten.

Es así como se aprecian los diferentes beneficios que resalta la participación ciudadana sobre la sociedad, apuntando a una mejora sociopolítica, desde una mirada local hasta global, enfatizando la gestión pública, siendo el otro escenario donde no hubiese el involucramiento de la sociedad con las políticas públicas estos beneficios serían bajos hasta incluso nulo.

Dimensiones de Participación ciudadana dirigencial

Dimensión Legal: Bajo la tutela legal, la participación ciudadana en el país, se fortalece el libre acceso a la información de asuntos públicos y garantizando la transparencia, teniendo en cuenta que no debe romper los límites del marco legal sujetos y regulados al funcionamiento correspondiente de las entidades públicas (Danós, 2002).

Dimensión Social: La participación estatal como instrumento de apoyo para la intervención a los grupos de mismos intereses organizados por la sociedad a través de asociaciones, comités, juntas vecinales, sindicatos, grupos ambientales, entre otros (Corrales, 2015).

Dimensión Política: Definidas por la sociedad en el énfasis de que decisiones debe tomar el gobierno, o intentado inducir como que directrices maneja el estado sobre su país (Villareal, Sáenz, & Rodríguez, 2018).

Vacancia de autoridades municipales

Es el momento en que la autoridad activa sea un Presidente, el vicepresidente de la República, Alcaldes municipales, regionales así como el consejo correspondiente y otras; elegidas democráticamente quedan privadas de asumir sus funciones. Para Velezmoro (2012), considera al acto de vacancia como la destitución del titular de un cargo.

Definida la vacancia como el periodo en que el titular es privado del total de sus funciones, denominado un cargo vacío (art.22, Ley 27972, donde se fijan los motivos de la vacancia del cargo de un alcalde o regidor.

Causales de Vacancia Municipal

El JNE (2011); sostiene que por diferentes motivos relacionados a la vacancia de un titular sea alcalde o regidor queda privado de sus funciones, para Mallap (2013), los causales de vacancia son por situaciones de acuerdo ante el titular.

Ante diferentes situaciones o causas en particular, la “Ley Orgánica de Municipalidades”, en el art.22, define bajo los diferentes motivos:

Por Muerte

La muerte no requiere de mayores argumentos para la vacancia (Mallap, 2013),

Por enfermedad o impedimento físico permanente

A pedido de vacancia por la propia autoridad edil, manifestando su impedimento de cumplir con el desempeño normal de sus deberes (Castiglioni, 2009). Sujeto a la Resolución N° 0803-2011-JNE, se expresa la acreditación por el pronunciamiento de una junta médica de

acuerdo al D.L. N°276, además de Ley de Fomento del Empleo, la “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, así como sus normas reglamentarias (Mallap, 2013).

La carencia de jurisdicción municipal pasados los 30 días consecutivos, sin la aprobación del Concejo Municipal

Se interpreta como sanción, considerando a los días de forma sucesiva y no acumulativa (Castiglioni, 2009).

Debe existir la documentación que acredite la veracidad de la ausencia de la circunscripción municipal de la autoridad edil, definida por el JNE, a través de Resolución N° 0555-2012-JNE.

Cambio de domicilio fuera de la pertinente jurisdicción municipal

Para el JNE, el cambio de domicilio radica en que una persona ya no vive en el ámbito de la jurisdicción definida por diferentes motivos sean de índole laborales, familiares apreciados en su documento de identidad (Castiglioni, 2008).

Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad

La presencia de una sentencia o condena establecida por un hecho de castigo, siempre en cuando la condena se encuentre en calidad de cosa juzgada (Mallap, 2013).

La falta injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas o también a seis no consecutivas por un periodo de tres meses.

Solo el alcalde puede convocar las sesiones sean de carácter ordinario o extraordinario, siendo previstas las ausencias que no fueron justificadas (Castiglioni, 2009).

El nepotismo

Cuando el funcionario público se ve envuelto con algún familiar bajo el cuarto grado de consanguinidad, respecto a las decisiones de favorecimiento o direccionamiento de contrataciones de manera directa o indirecta (Castiglioni, 2009).

El aprovechamiento indebido del poder para favorecer algún pariente como causal de vacancia, argumentado por el JNE, mediante la Resolución N°058-2012-JNE.

El fin es evitar que un pariente de la autoridad edil sea beneficiado con dinero, ya que este fondo proviene del patrimonio municipal (Mallap, 2013).

Por no cumplir el art. 63 de la presente ley

Los servidores o funcionarios públicos están prohibidos de negociar los bienes municipales, por ello de darse el caso serán declarados nulos incurriendo a la vacancia o destitución de la función (Castiglioni, 2009).

Debido a varios obstáculos bajo la Ley de Elecciones de Gobiernos Locales, después de las elecciones

Las reglas de transferencia implican de otras normas estatutarias correspondientes al Supremo Titular Electoral, interpretándose y determinando la aplicabilidad a la razón. Ejemplo, de nombrar a alcalde o regidor como ministro; la incompatibilidad no existe durante la elección, sino después de ella (Mallap, 2013).

Las causas de la ocurrencia de vacancia son las situaciones previstas en la norma, que son para el sustento de la legalidad y regularidad de la gestión municipal.

Proceso de Vacancia de Autoridades Municipales Electas

La solicitud de vacancia

Art. 23 de la LOM, cualquier ciudadano de condición de vecino en la jurisdicción, verificado por su documento de identidad (DNI) está facultado en solicitar la vacancia, presentando su pedido ante el Concejo Municipal o al JNE, al que este segundo traslada el pedido al Concejo Municipal (Castro, 2010).

El pedido de vacancia debe estar debidamente sustentado con información que documente la certeza y probatoria de veracidad para ser presentada en primera instancia al Consejo Municipal y al JNE como última instancia, para que puedan dar la procedencia o improcedencia del pedido argumentado.

Una vez presentado el pedido de vacancia, ya no se pueden incorporar nuevas causales, asimismo, no se puede solicitar dos veces el pedido de vacancia con los mismos argumentos y pruebas, siempre y cuando atenta con el principio institucional de no dos veces por las misma cosas “*ne bis in idem*” (Castiglioni, 2009).

Plazo para resolver la solicitud de vacancia

Se determina desde la fecha que ingresó la solicitud a la mesa de partes previo análisis de los cargos correspondientes (JNE, 2012), entre la convocatoria y la sesión no debe exceder a 5 días hábiles, de no generarse la sesión por el Alcalde, puede ser acogida por el teniente alcalde o alguno de los regidores, en caso de haber pasado los 30 días hábiles se presenta una denuncia penal por el Procurador sobre el Concejo Municipal.

Concejo Municipal

La Ley Orgánica Municipal atribuye al Concejo municipal, provincial y distrital “está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones; los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores; y ejerce funciones normativas y fiscalizadoras”.

La “Ley de Elecciones Municipales”, en el artículo 24 indica, “el número de regidores a elegirse en cada Concejo Municipal ha sido establecido por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución 1229-2006-JNE del mes de julio del 2006; el Concejo Metropolitano de Lima es el único que tiene 39 regidores, los demás concejos municipales, de acuerdo a su población, tienen 15, 13, 11, 9, 7 y 5 regidores”.

El art.51 de la LOM, señala que al resolver las impugnaciones y reconsideraciones son en función jurisdiccional, mientras que Castro (2010), afirma que son 4 funciones de carácter jurisdiccional, normativa, administrativa y finalmente fiscalizadora.

Desde la función normativa se redactan analizando y aprobando los reglamentos y ordenanzas, en la función administrativa desde la aprobación del presupuesto municipal (art.9 de la LOM). En tanto, es función jurisdiccional el momento que se considera que se entropone a los regidores (art.51 de la LOM), o también se declare infundada la vacancia (art. 23 de la LOM), como última función la de fiscalización es cuando se velan por la prestación de los servicios locales, o se realizan auditorías, entre otros (art. 9 y art. 31 de la LOM).

Bienes Municipales

El art.56 de la LOM, señala 1. “Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales”. 2. “Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad”. 3. “Las acciones y participaciones de las empresas municipales”. 4. “Los caudales, acciones, bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que represente valores cuantificables económicamente”. 5. “Los terrenos eriazos, abandonados y ribereños que le transfiera el Gobierno Nacional”. 6. “Los aportes provenientes de habilitaciones urbanas”. 7. “Los legados o donaciones que se instituyen en su favor”. 8. “Todos los demás que adquiriera cada municipio; y las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público”.

Restricciones a la contratación.

La corrupción demuestra el verdadero cáncer de la administración pública reflejada en todos los niveles de gobierno del país, por ello la necesidad de vacancia, además de un proceso penal, sin embargo, se muestra ese vacío en la Ley 27972- LOM.

La causal de vacancia por infracción de las restricciones a la contratación a través de la jurisprudencia del Jurado Nacional de Elecciones.

El art. 22, numeral 9, de la LOM, de acuerdo al art. 63, tienen por finalidad la protección de los bienes municipales. Ante esto el Tribunal Electoral indica de haber existencia de algún conflicto de interés se aplica la evaluación tripartita y secuencial, bajo los siguientes elementos:

- a) “Si existe un contrato, en el sentido amplio del término, con excepción del contrato de trabajo de la propia autoridad cuyo objeto sea un bien municipal”.
- b) “Si se acredita la intervención, en calidad de adquirente o transferente, del alcalde o regidor como persona natural, por interpósita persona o de un tercero (persona natural o jurídica) con quien el alcalde o regidor tenga un interés propio (si autoridad forma parte de la persona jurídica que contrata con la municipalidad en calidad de accionista, director, gerente, representante) o un interés directo (si se advierte una razón objetiva por la que pueda considerarse que el alcalde o regidor tendría algún interés personal en relación a un tercero, por ejemplo, si ha contratado con sus padres, con su acreedor o deudor)”.
- c) “Si, de los antecedentes, se verifica que existe un conflicto de intereses entre la actuación del alcalde o regidor en su calidad de autoridad y su posición o actuación como persona particular” (Marino, 2015).

Dimensiones Procedimiento de Vacancia en autoridades municipales

Aspecto jurídico: “Considera a la vacancia como aquella situación en virtud de la cual un cargo, permanente o delegado, carece de titular o sin proveer por razón de muerte, despido, jubilación, cesantía u otra causa relativa a su antiguo titular” (Campos & Loza, 2011).

Gestión administrativa: “capacidad de la institución para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos con el adecuado uso de los recursos disponibles” (Campos & Loza, 2011). Para la gestión administrativa existen cuatro grandes pilares que son definidos por la Planeación, Organización, Recursos Humanos, Dirección y control (Campos & Loza, 2011).

2.3. Definición de términos.

Bienes de propiedad municipal: El art. 56 de la Ley N° 27972, son bienes de propiedad de las municipalidades:

1. “Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales”.
2. “Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos o sostenidos por la municipalidad”.
3. “Las acciones y participaciones de las empresas municipales”.
4. “Los caudales, acciones, bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que represente valores cuantificables económicamente”.
5. “Los terrenos eriazos, abandonados y ribereños que le transfiera el gobierno nacional”.
6. “Los aportes provenientes de habilitaciones urbanas”.
7. “Los legados o donaciones que se instituyan en su favor”.
8. “Todos los demás que adquiera cada municipio”.

“Las vías y áreas públicas con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público”.

Concejo municipal: “máximo órgano de gobierno de la municipalidad distrital, integrado por el alcalde y los regidores que tienen la potestad de ejercer funciones que se le son atribuidas de acuerdo a la Constitución Política del Perú” (LOM).

Conflicto de intereses: “Un interés interfiere con la capacidad de una persona, organización o institución para actuar de acuerdo con el interés de otra parte (legal, convencional fiduciaria o ética) de actuar de acuerdo con el interés de la otra parte” (Morón, 2014).

Jurado Nacional de Elecciones: “Organismo constitucionalmente autónomo garante del sistema democrático, la gobernabilidad y de los derechos políticos de la ciudadanía, encargado de brindar una óptima y oportuna administración de justicia electoral” (La contraloría, 2019).

Nepotismo: “Práctica inadecuada, que restringe el acceso en condiciones de igualdad a la función pública, dificulta a las entidades cumplir objetivamente con sus funciones e incluso perturba la disciplina laboral por la falta de imparcialidad del superior con los demás servidores” (La contraloría, 2019).

Sesiones del concejo municipal: “son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes” (LOM, 2003). “El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista” (LOM, 2003).

Sentencia. - “Resolución de un juez o un tribunal con la cual se concluye un juicio o un proceso” (Valencia, 2009).

Sesión extraordinaria: “reunión que se realiza para tratar un asunto específico, se desarrolla sin fechas preestablecidas en los periodos de receso, los funcionarios se ocupan únicamente del asunto para lo cual fueron citados” (Valencia, 2009).

Vacancia: “situación en virtud de la cual un cargo permanente, carece de titular, como lo son para alcaldes, regidores, presidentes, vicepresidentes y Consejeros Regionales la vacancia significa el cese de la relación representativa, es decir, aquella que existe entre la población y su representante” (Valencia, 2009).

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Hipótesis

La Participación ciudadana dirigencial conoce parcialmente el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio, del distrito de Tabalosos - 2019.

2.2. Sistemas de variables

Variable 1: Participación Ciudadana dirigencial.

Variable 2: Procedimiento de Vacancia de Autoridades Municipales

Definición conceptual

Participación ciudadana: “Dirigencia es el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tienen los ciudadanos de manifestar sus intereses y demandas a través de actos, con la finalidad de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales a nivel nacional, regional o local” (Suito & Ventura, 2008).

Procedimiento de vacancia de autoridades municipales: “Cargo permanente o delegado, carece de titular, en los casos de cargos provenientes de elección popular, como lo son para alcaldes, regidores, presidentes, vicepresidentes y Consejeros Regionales la vacancia significa el cese de la relación representativa” (Valencia, 2009).

Definición Operacional

Participación ciudadana: se entiende como la intervención del ciudadano en las tomas de decisiones referente a la administración de los recursos y acciones de sus autoridades que lo representan, es considerado un derecho legítimo de cada persona.

Procedimiento de vacancia de autoridades municipales: es una figura jurídica regulada en la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, que consiste en dejar el cargo de representante de la municipalidad correspondiente por incurrir en las causales tipificadas en el ordenamiento jurídico.

2.3. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de Valores
Participación Ciudadana Dirigencial	Legal.	Conocimiento Ejercicio Impulso	Nominal
	Social.	Organización Control Involucramiento	
	Política.	Eficiencia Transparencia Neutralidad	
Procedimiento de vacancia en autoridades municipales	Aspecto jurídico.	- Ordenamiento jurídico - Causales - Procedimiento	Nominal
	Gestión Administrativa de la norma.	- Respetar el procedimiento que indica la norma. - Planificar el procedimiento para la vacancia. - Organizar el procedimiento de vacancia. - Dirigir el procedimiento de vacancia. - Controlar el procedimiento de vacancia.	

2.4. Tipo y nivel de investigación

Investigación Básica, dado que aplicará conocimientos existentes relacionados a las variables de estudio para ampliar el conocimiento mediante la corroboración de la hipótesis. Los resultados son importantes porque ayudan a tener un punto de partida para la solución al problema encontrado (Hernández et al., 2014).

Tuvo un enfoque mixto: Usó el enfoque cuantitativo, recurriendo a la cuantificación numérica para medir la variable mediante encuestas. En la parte cualitativa, usó datos documentales, entrevistas, talleres con los grupos de interés sin recurrir a la cuantificación numérica, pero sí preguntas amplias para respaldar y profundizar la investigación

(Hernández et al., 2014). Por otro lado, el trabajo fue de corte transversal, dado que se levantó información de campo en un solo momento determinado que es el 2019.

En lo cualitativo analizará y validará los resultados de la encuesta y entrevista a través de un taller de consulta con la participación de los grupos de interés. Nivel de investigación: Descriptiva transeccional (Hernández, 2014; 127).

Diseño de investigación – Descriptiva Simple

Es descriptiva porque busca “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

La presente investigación sobre la Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019., es descriptiva porque se encargará de obtener información sobre el tema y analizar la participación ciudadana y el procedimiento de vacancia, analizando el contexto social, jurídico y político.

M O₁, O₂

Donde:

M = Muestra

O₁ = Participación ciudadana dirigencial

O₂ = Procedimiento de vacancia

2.5. Población y muestra

Población

Conjunto de documentos, personas e instituciones que caracterizan ciertos rasgos relacionados con el objetivo de la investigación, que permiten investigar las causas de los hechos ocurridos. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

La población estará conformada por dirigentes de organizaciones políticas, partidos políticos, frente de defensa, Comités de barrios, club de madres y juntas vecinales. Asimismo, las resoluciones emitidas por “Jurado Nacional de Elecciones” que

confirman la vacancia de los ex alcaldes y funcionarios del Concejo Municipal del distrito de Tabalosos.

Muestra

El estudio tendrá como muestra a los 13 dirigentes pertenecientes a cada una de las organizaciones políticas, partidos políticos, frente de defensa, comités de barrios, club de madres y juntas vecinales.

La muestra estará conformada de la siguiente forma:

N°	POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	
		N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES
1	Organización política	3	2
2	Partidos políticos	1	0
3	Frente de defensa	1	0
4	Comité de Barrio	1	0
5	Club de madres	0	4
6	Juntas vecinales	1	0
TOTAL		7	6

Muestreo: El muestreo se considera para la siguiente investigación por conveniencia.

2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Análisis documental

“Consiste en la búsqueda de describir y representar documentos de forma unificada y sistemática para facilitar la información ordenada y eficaz. Comprende un procesamiento analítico – sintético que significa una extracción de la información de la fuente original” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014)

Encuesta

Se plantean a la muestra que participará la investigación con la finalidad de procesar dichos los instrumentos aplicados y obtener respuesta a las interrogantes del estudio (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

Instrumentos de recolección de datos

Guía de análisis Bibliográfico: Será empleada para analizar las resoluciones emitidas por “Jurado Nacional de Elecciones” en el año 2019 sobre el procedimiento de vacancia de los ex alcaldes: José Luis Vásquez Velásquez y Humberto del Águila Villanueva.

Guía de cuestionario: La indagación sobre la realidad de la problemática se desarrollará mediante una serie de preguntas organizadas con la finalidad de obtener información relevante sobre la participación ciudadana dirigencial en el distrito de Tabalosos.

2.7. Técnicas de procesamientos y análisis de datos

Se utilizará el programa Microsoft Excel para procesar la información y el programa estadístico IBM SPSS STATISTICS 25, y el procesamientos de los textos de Word se utilizarán para los datos (Software para verificar sesgos y datos inconsistentes en los datos de encuestas; estadísticas descriptivas para manejar transferencias, clasificación y ordenación de los datos obtenidos, simplificando la complejidad de sus datos creando tablas y figuras para facilitar el análisis descriptivo de los datos de la encuesta y generé fácilmente documentos compartidos para los resultados del análisis.

2.8. Materiales y métodos

Materiales

Se hará uso de las fuentes del derecho como material bibliográfico, asimismo, Resoluciones emitidas por el JNE y la aplicación de entrevistas.

Métodos

Método descriptivo se utiliza a través de una conceptualización sobre el tema de estudio, además, se detallará el propósito de la investigación de forma exhaustiva; cabe precisar; el objeto del método es obtener, interpretar y presentar los resultados de acuerdo con estándares científica y éticamente estrictos, para sustraer información verídica.

El método analítico se evaluará los elementos principales del estudio y las relaciones que mantienen las variables investigadas, revisando e interpretando el contenido desde lo más general hasta lo más específico; distinguir, comprender y clasificar cada uno para lograr resultados reales.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Objetivo Específico 1: Determinar la participación ciudadana dirigencial, del municipio del distrito de Tabalosos - 2019.

Tabla 1

Es importante conocer el aspecto legal para la participación ciudadana dirigencial

Criterios	Encuestados	Total%
Totalmente de acuerdo	6	46%
De acuerdo	6	46%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	1	8%
Totalmente desacuerdo	0	0%
Total	13	100%

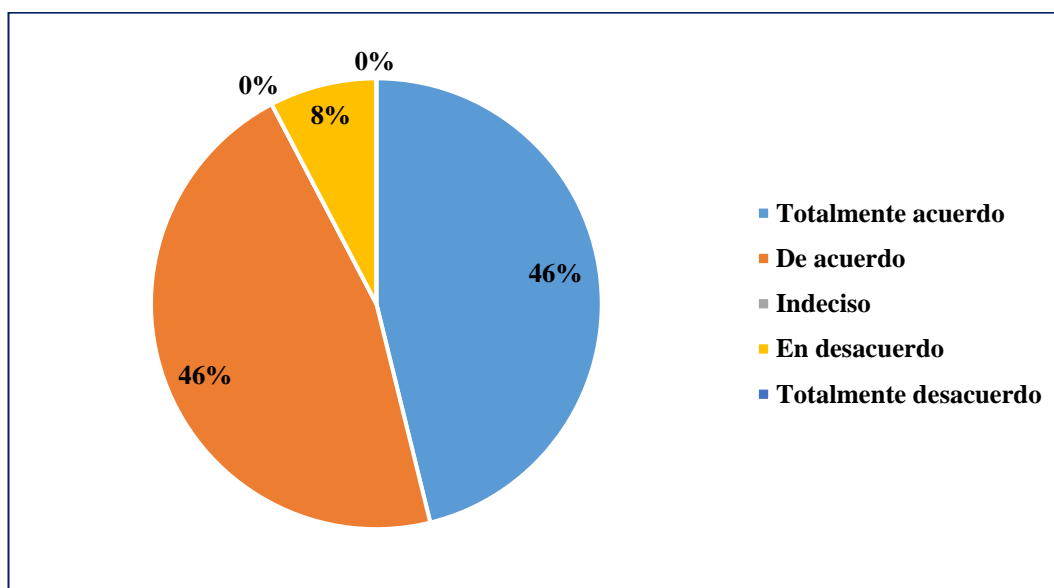


Figura 1: Es importante conocer el aspecto legal para la participación ciudadana dirigencial.

Interpretación: el 46% de los encuestados está totalmente de acuerdo que es importante conocer el aspecto legal para la participación ciudadana dirigencial, el 46% está de acuerdo de la importancia, el 0% respondió que está indeciso, el 8% está en desacuerdo y el 0% está totalmente en desacuerdo de la importancia de la participación dirigencial.

Tabla 2

Fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana dirigencial es importante para la sociedad.

Criterios	Encuestados	Total %
Totalmente de acuerdo	7	54%
De acuerdo	2	15%
Indeciso	2	15%
En desacuerdo	1	8%
Totalmente desacuerdo	1	8%
Total	13	100%

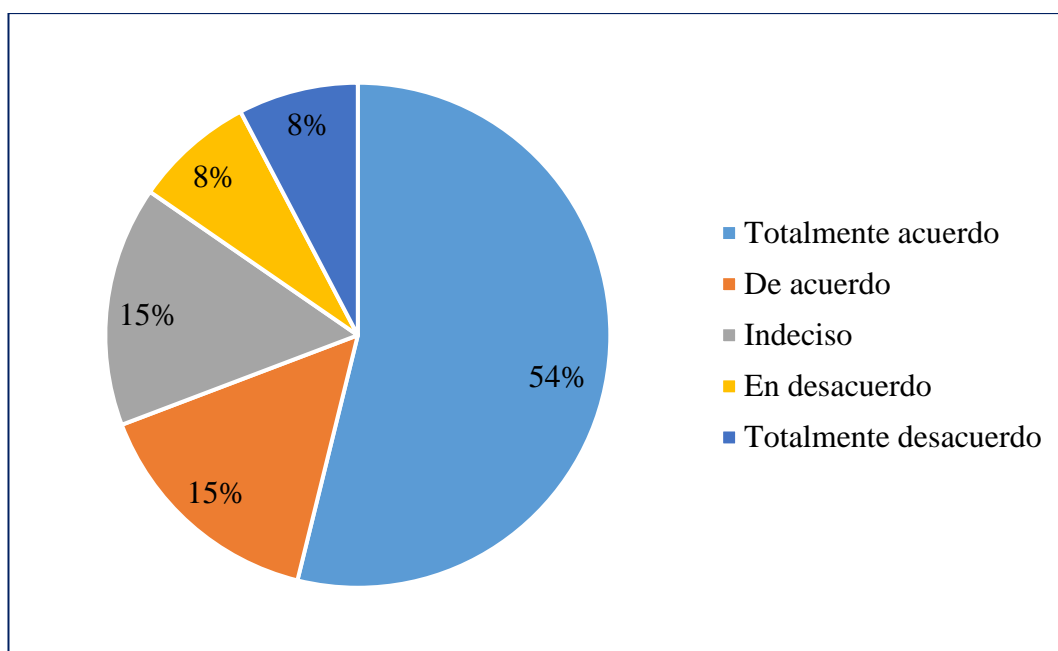


Figura 2: Fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana dirigencial es importante para la sociedad.

La Tabla 2: del total de los encuestados el 54% está totalmente de acuerdo que se debe fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana dirigencial es importante para la sociedad, el 15% está de acuerdo de fortalecer la participación ciudadana dirigencial, el 15% respondió que está indeciso, el 8% está en des acuerdo y el 8% está totalmente en desacuerdo en que se debe fortalecer de la participación dirigencial para la sociedad.

Tabla 3

Estás de acuerdo que existe un impulso continuo de la participación ciudadana en tu comunidad

Criterios	Encuestados	Total %
Totalmente de acuerdo	3	23%
De acuerdo	7	54%
Indeciso	2	15%
En desacuerdo	1	8%
Totalmente desacuerdo	0	0%
Total	13	100%

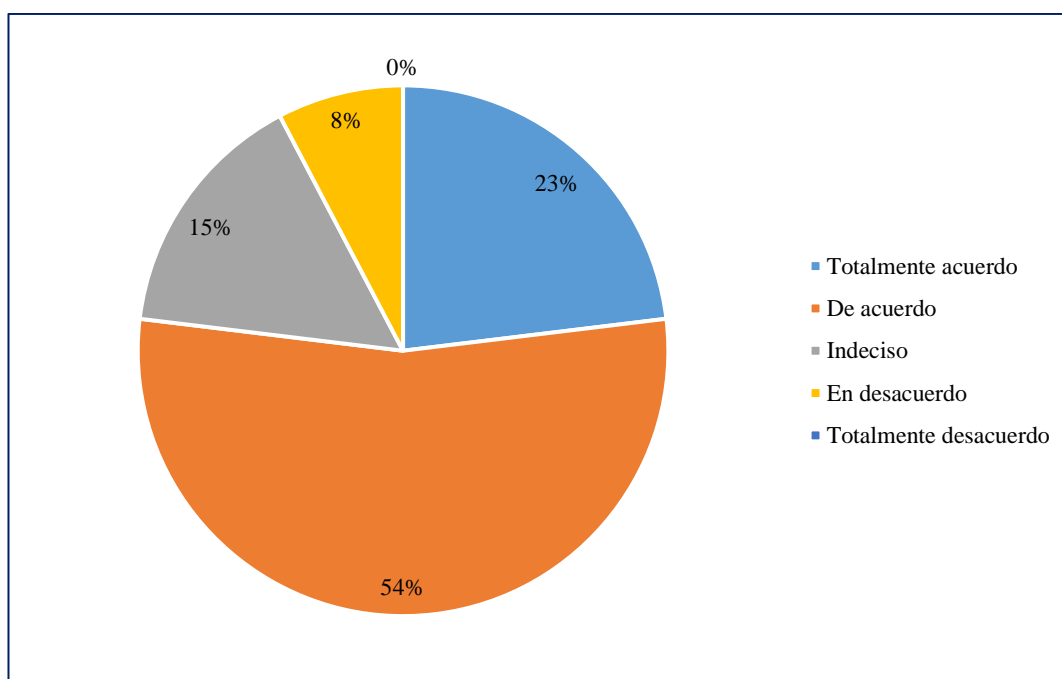
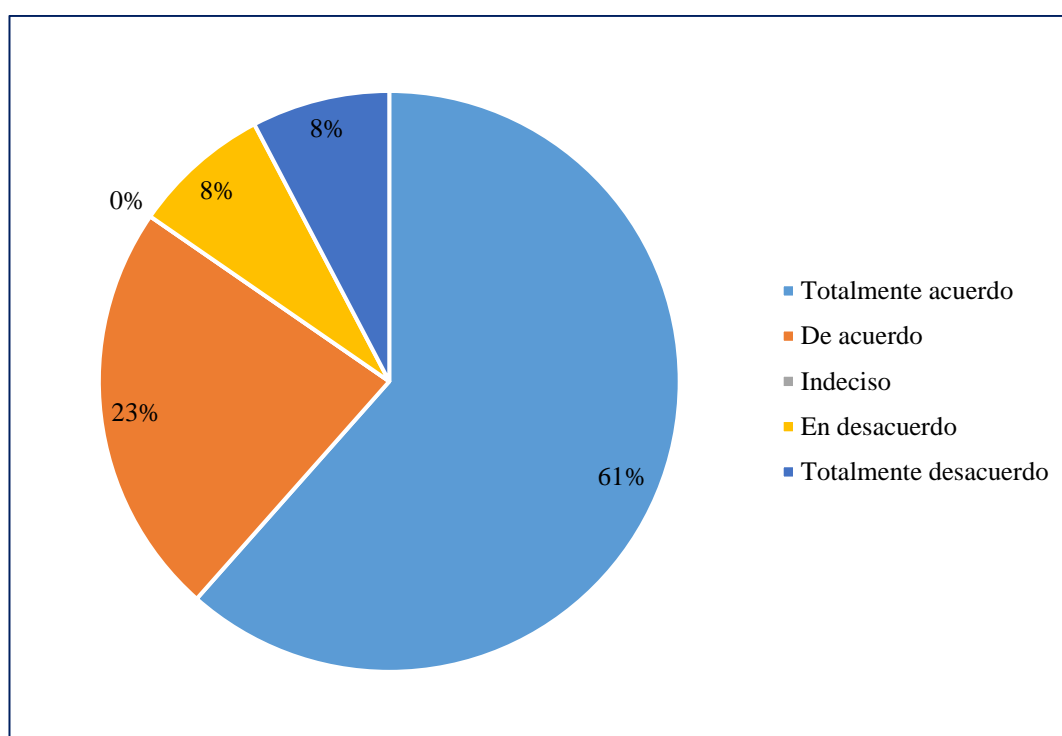


Figura 3: Estás de acuerdo que existe un impulso continuo de la participación ciudadana en tu comunidad.

La Tabla 3: del total de los encuestados el 23% está totalmente de acuerdo que existe un impulso continuo de la participación ciudadana en tu comunidad, el 54% está de acuerdo que existe un impulso en la participación ciudadana dirigenal, el 15% respondió que está indeciso, el 8% está en desacuerdo y el 0% está totalmente en desacuerdo en que existe un impulso en la participación dirigenal para la comunidad.

Tabla 4*Las organizaciones dirigenciales son un papel importante en la comunidad*

Criterio	Encuestados	Total
Totalmente de acuerdo	8	62%
De acuerdo	3	23%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	1	8%
Totalmente desacuerdo	1	8%
Total	13	100%

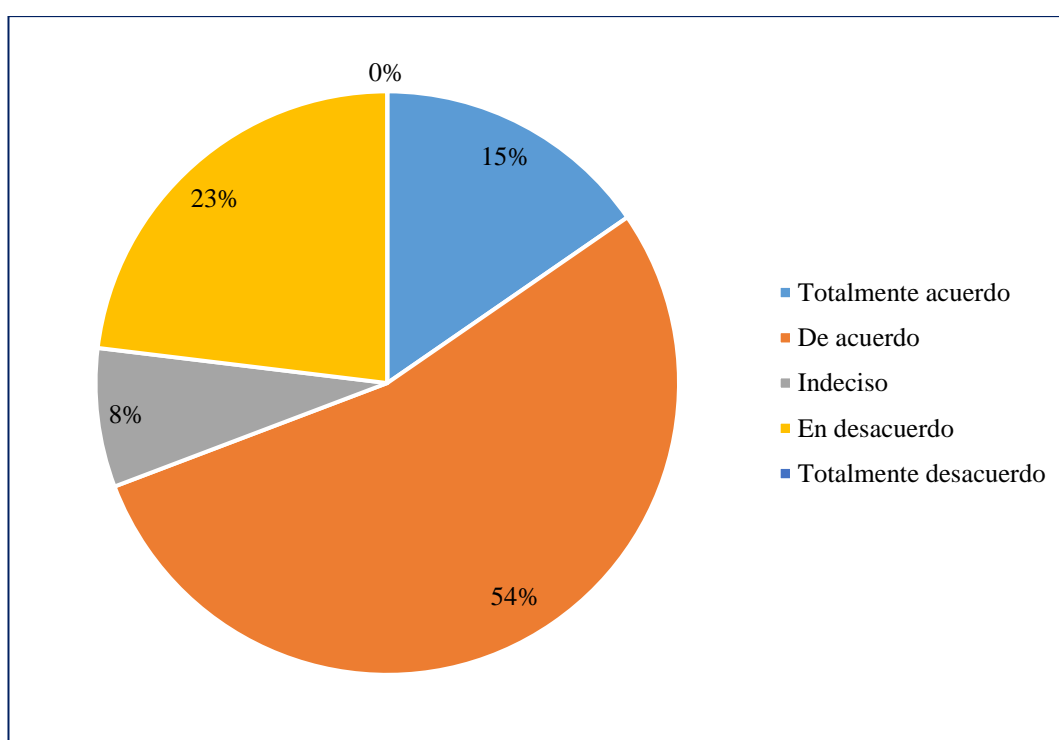
**Figura 4:** Las organizaciones dirigenciales son un papel importante en la comunidad

La tabla 4: del total de los encuestados el 62% está totalmente de acuerdo que las organizaciones dirigenciales son un papel importante en la comunidad, el 23% está de acuerdo con la importancia de las organizaciones dirigenciales, el 0% respondió que está indeciso, el 8% está en desacuerdo y el 8% está totalmente en desacuerdo en que las organizaciones dirigenciales son importantes en la comunidad.

Tabla 5*Participan continuamente en el control político de tu comunidad*

Criterios	Encuestados	Total
Totalmente de acuerdo	2	15%
De acuerdo	7	54%
Indeciso	1	8%
En desacuerdo	3	23%
Totalmente desacuerdo	0	0%
Total	13	100%

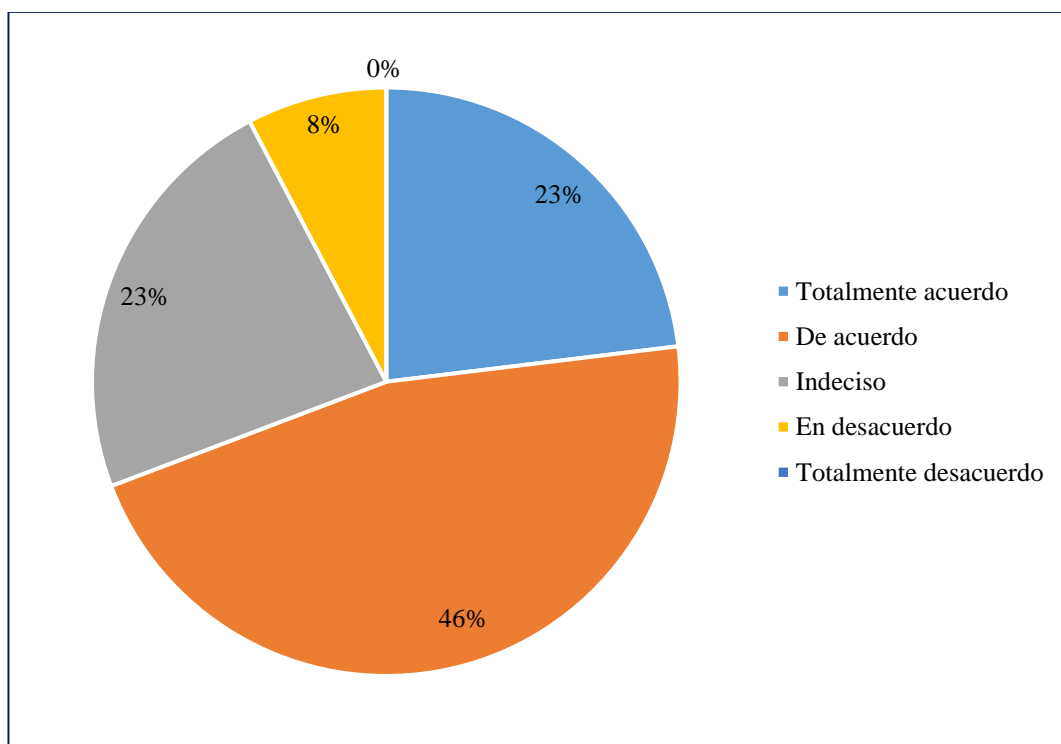
Fuente: Elaboración a partir de los datos de campo

**Figura 5:** Participan continuamente en el control político de tu comunidad.

La tabla 5: el 15% de los encuestados está totalmente de acuerdo que participan continuamente en el control político de tu comunidad, el 54% está de acuerdo en la participación del control político, el 8% respondió que está indeciso, el 23% está en desacuerdo y el 0% está totalmente en desacuerdo en la participación del control político de la comunidad.

Tabla 6*Estás de acuerdo en involucrarte en asuntos de participación ciudadana*

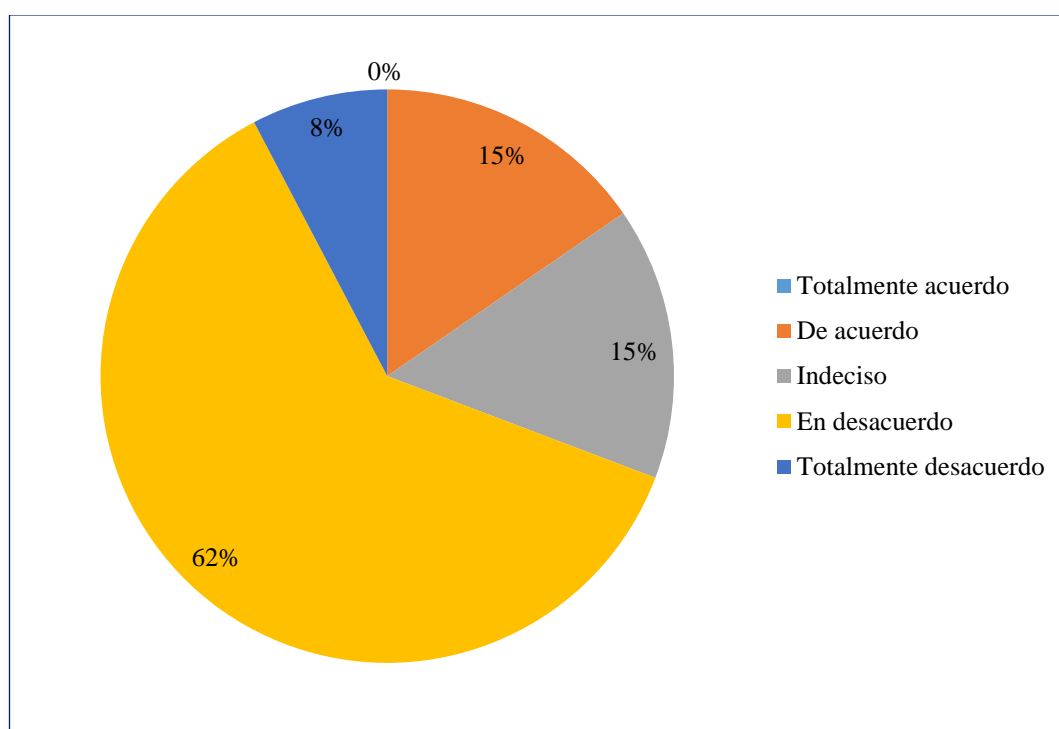
Criterios	Encuestados	Total
Totalmente de acuerdo	3	23%
De acuerdo	6	46%
Indeciso	3	23%
En desacuerdo	1	8%
Totalmente desacuerdo	0	0%
Total	13	100%

**Figura 6:** Estás de acuerdo en involucrarte en asuntos de participación ciudadana.

La tabla 6: del total de los encuestados el 23% está totalmente de acuerdo en que se debe involucrarse en asuntos de participación ciudadana, el 46% está de acuerdo con involucrarse en temas de participación ciudadana, el 23% respondió que está indeciso, el 8% está en desacuerdo y el 0% está totalmente en desacuerdo en involucrarse en asuntos de participación ciudadana.

Tabla 7*La gestión municipal en sus funciones es eficiente*

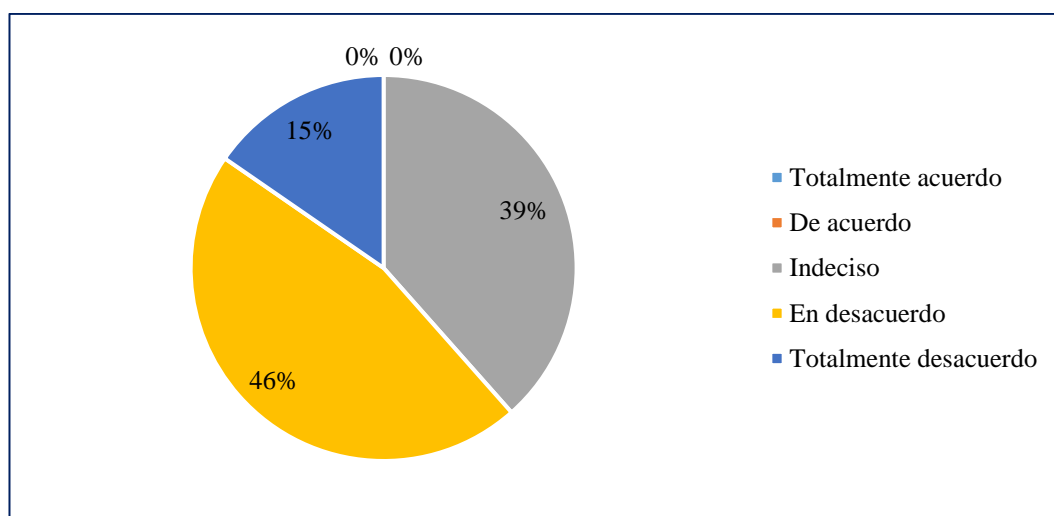
Criterios	Encuestados	Total
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	2	15%
Indeciso	2	15%
En desacuerdo	8	62%
Totalmente desacuerdo	1	8%
Total	13	100%

**Figura 7:** La gestión municipal en sus funciones es eficiente.

La tabla 7: del total de los encuestados el 0% está totalmente de acuerdo en que la gestión municipal es eficiente, el 15% está de acuerdo en que es eficiente, el 15% respondió que está indeciso, el 62% está en desacuerdo y el 8% está totalmente en desacuerdo en que la gestión municipal es eficiente.

Tabla 8*La gestión municipal en sus funciones es transparente*

Criterios	Encuestados	Total
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Indeciso	5	38%
En desacuerdo	6	46%
Totalmente desacuerdo	2	15%
Total	13	100%

**Figura 8:** La gestión municipal en sus funciones es transparente

La tabla 8: del total de los encuestados el 0% está totalmente de acuerdo en que la gestión municipal es transparente, el 0% está de acuerdo en que es transparente, el 38% respondió que está indeciso, el 46% está en des acuerdo y el 15% está totalmente en desacuerdo en que la gestión municipal es transparente.

Tabla 9*La gestión municipal en sus funciones es neutral*

Criterios	Encuestados	Total %
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	1	8%
Indeciso	3	23%
En desacuerdo	7	54%
Totalmente desacuerdo	2	15%
Total	13	100%

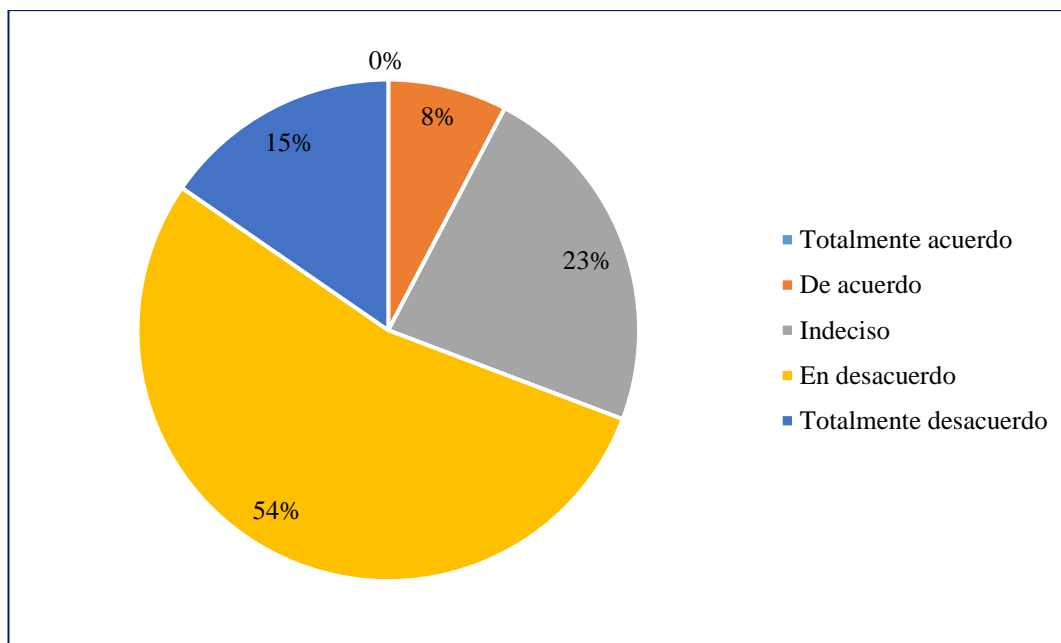


Figura 9: La gestión municipal en sus funciones es neutral

La tabla 9: del total de los encuestados el 0% está totalmente de acuerdo en que la gestión municipal es neutral, el 8% está de acuerdo en que es neutral, el 23% respondió que está indeciso, el 54% está en desacuerdo y el 15% está totalmente en desacuerdo en que la gestión municipal es neutral.

Objetivos Específicos 2: Conocer el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019.

Tabla 10

Conoces el ordenamiento jurídico es importante para participar en el control ciudadano

Crterios	Encuestados	Total %
Totalmente de acuerdo	7	54%
De acuerdo	4	31%
Indeciso	1	7%
En desacuerdo	1	8%
Totalmente desacuerdo	0	0%
Total	13	100%

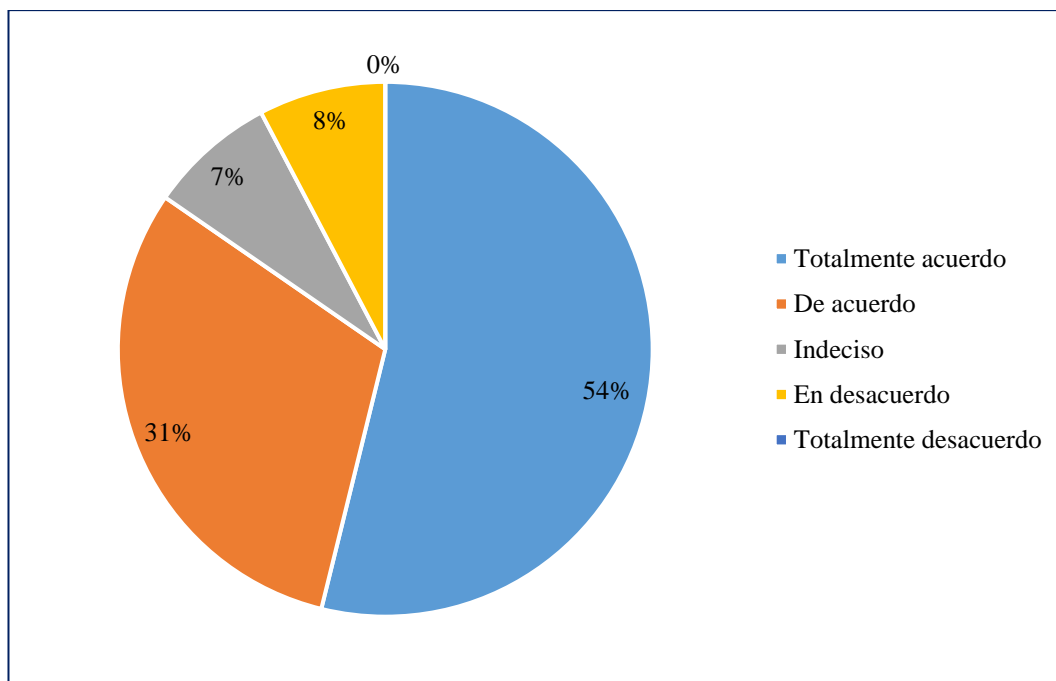


Figura 10: Conoces el ordenamiento jurídico es importante para participar en el control ciudadano

La tabla 10: del total de los encuestados el 54% está totalmente de acuerdo en que conocer el ordenamiento jurídico es importante para participar en el control ciudadano, el 31% está de acuerdo en que importante conocer el ordenamiento jurídico, el 7% respondió que está indeciso, el 8% está en desacuerdo y el 0% está totalmente en desacuerdo en que no es importante conocer el ordenamiento jurídico para participar en el control ciudadano.

Tabla 11

Creer que los ciudadanos conocen sobre las causales de vacancia de las autoridades municipales

Crterios	Encuestados	Total %
Totalmente de acuerdo	1	8%
De acuerdo	3	23%
Indeciso	2	15%
En desacuerdo	5	38%
Totalmente desacuerdo	2	15%
Total	13	100%

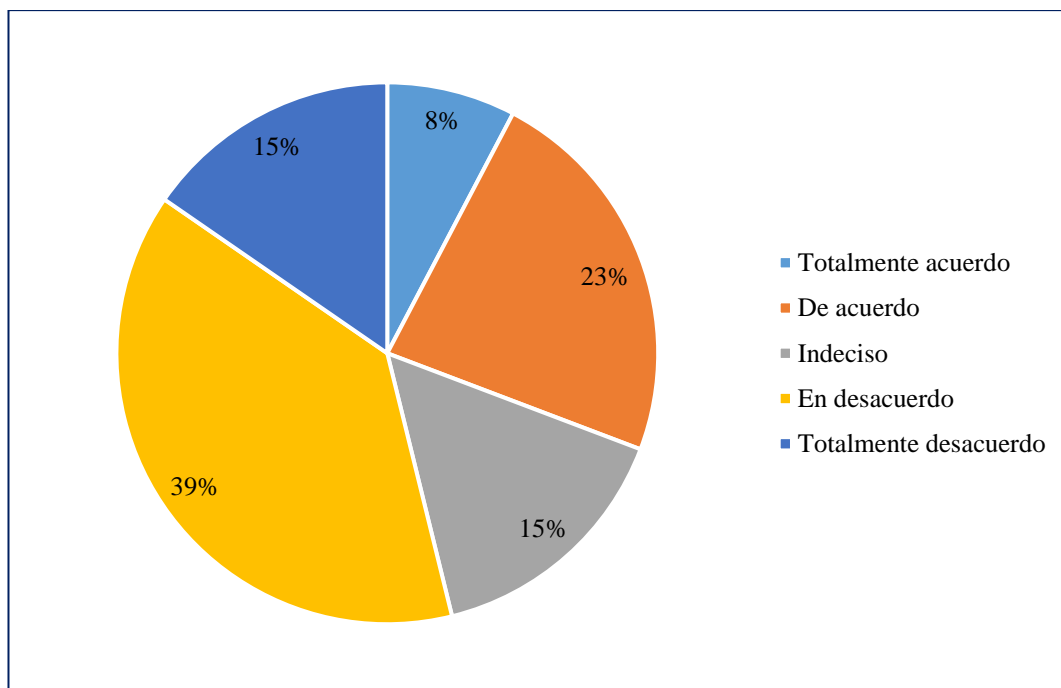


Figura 11: Crees que los ciudadanos conocen sobre las causales de vacancia de las autoridades municipales

La tabla 11: del total de los encuestados el 8% está totalmente de acuerdo en que los ciudadanos conocen las causales de vacancia, el 23% está de acuerdo en que conocen las causales de vacancia, el 15% respondió que está indeciso, el 38% está en desacuerdo y el 15% está totalmente en desacuerdo en que los ciudadanos conozcan las causales.

Tabla 12

Creas que los ciudadanos conocen sobre el procedimiento de vacancia de las autoridades municipales

Criterios	Encuestados	Total %
Totalmente de acuerdo	1	8%
De acuerdo	2	15%
Indeciso	1	8%
En desacuerdo	6	46%
Totalmente desacuerdo	3	23%
Total	13	100%

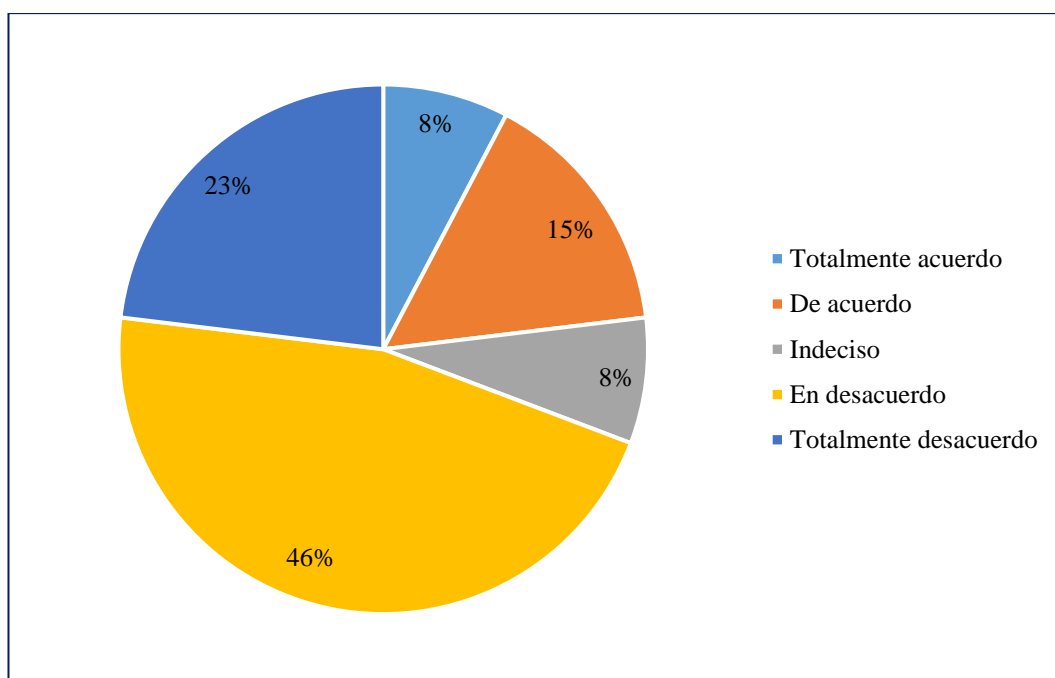


Figura 12: Crees que los ciudadanos conocen sobre el procedimiento de vacancia de las autoridades municipales.

La tabla 12: del total de los encuestados el 8% está totalmente de acuerdo en que los ciudadanos conocen el procedimiento, el 23% está de acuerdo en que conocen el procedimiento de vacancia, el 15% respondió que está indeciso, el 38% está en desacuerdo y el 15% está totalmente en desacuerdo en que los ciudadanos conocen el procedimiento de vacancia de las autoridades municipales.

Tabla 13

Se respeta el procedimiento de vacancia de autoridades municipales que indica la norma

Crterios	Encuestados	Total %
Totalmente de acuerdo	1	8%
De acuerdo	5	38%
Indeciso	5	38%
En desacuerdo	1	8%
Totalmente desacuerdo	1	8%
Total	13	100%

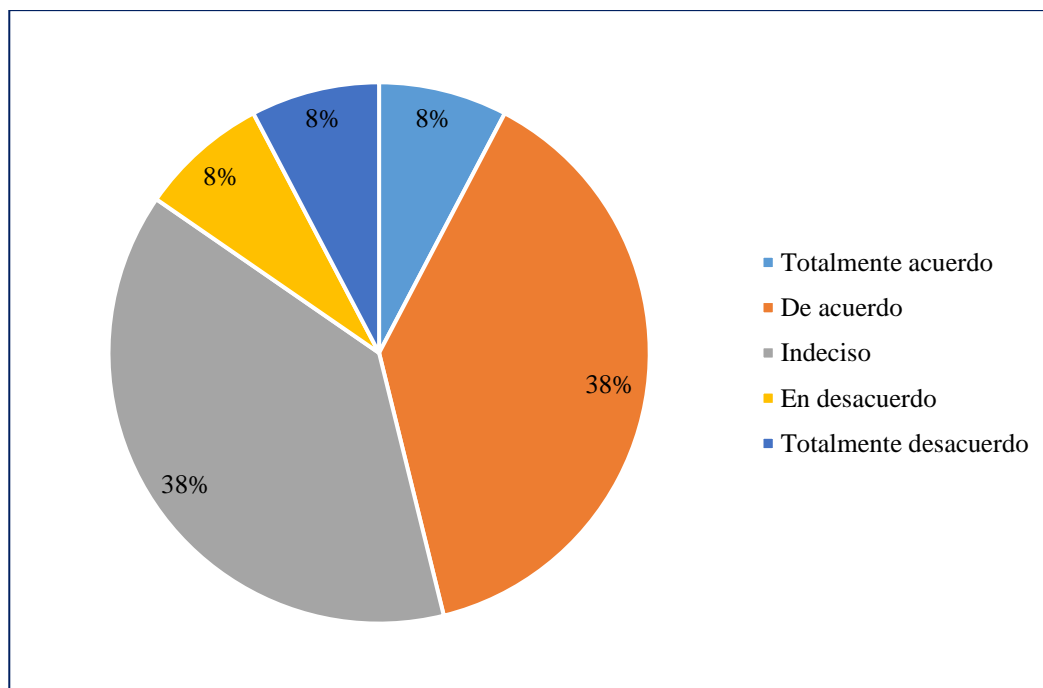


Figura 13: Se respeta el procedimiento de vacancia de autoridades municipales que indica la norma.

La tabla 13: del total de los encuestados el 8% está totalmente de acuerdo en que se respeta el procedimiento de vacancia, el 38% está de acuerdo en que se respeta la normativa de la vacancia, el 38% respondió que está indeciso, el 8% está en desacuerdo y el 8% está totalmente en desacuerdo en que se respeta el procedimiento de vacancia de autoridades municipales que indica la norma.

Tabla 14

Se planifica el procedimiento de vacancia de autoridades municipales

Criterios	Encuestados	Total %
Totalmente de acuerdo	1	8%
De acuerdo	5	38%
Indeciso	5	38%
En desacuerdo	2	15%
Totalmente desacuerdo	0	0%
Total	13	100%

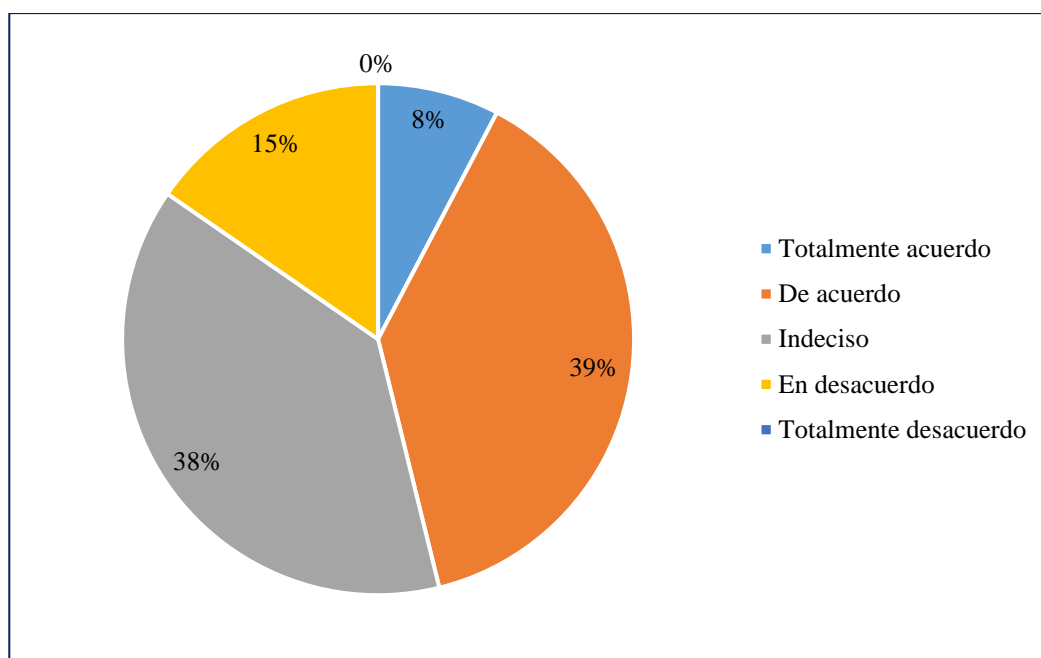


Figura 14: Se planifica el procedimiento de vacancia de autoridades municipales.

La tabla 14: del total de los encuestados el 8% está totalmente de acuerdo en que se planifica el procedimiento, el 39% está de acuerdo en que existe una planificación, el 38% respondió que está indeciso, el 15% está en desacuerdo y el 0% está totalmente en desacuerdo en que existe una planificación del procedimiento de vacancia de autoridades municipales.

Tabla 15

Se organiza el procedimiento de la vacancia de autoridades municipales que indica la norma

Criterios	Encuestados	Total %
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	6	46%
Indeciso	6	46%
En desacuerdo	1	8%
Totalmente desacuerdo	0	0%
Total	13	100%

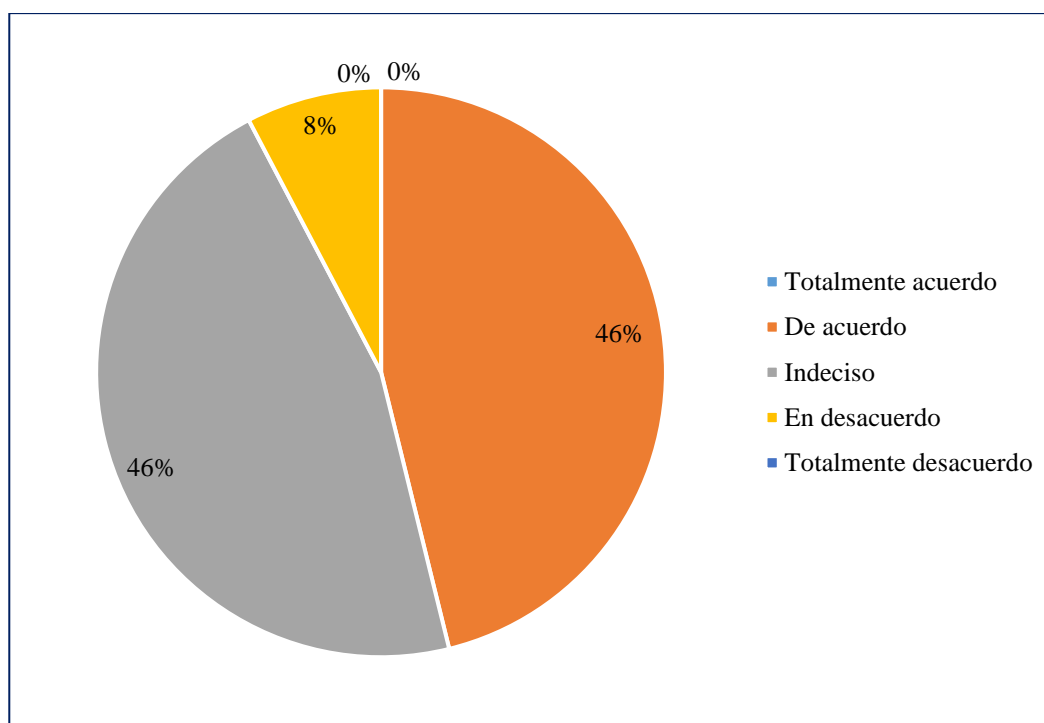


Figura 15: Se organiza el procedimiento de a vacancia de autoridades municipales que indica la norma.

En la tabla 15: del total de los encuestados el 0% está totalmente de acuerdo en que se organiza el procedimiento de vacancia de autoridades municipales, el 46% está de acuerdo en que existe una organización, el 46% respondió que está indeciso, el 8% está en desacuerdo y el 0% está totalmente en desacuerdo en que se organiza el procedimiento de vacancia de autoridades municipales según indica la norma.

Tabla 16

Se direcciona el procedimiento de la vacancia de autoridades municipales que indica la norma.

Criterios	Encuestados	Total %
Totalmente de acuerdo	3	23%
De acuerdo	3	23%
Indeciso	5	38%
En desacuerdo	2	15%
Totalmente desacuerdo	0	0%
Total	13	100%

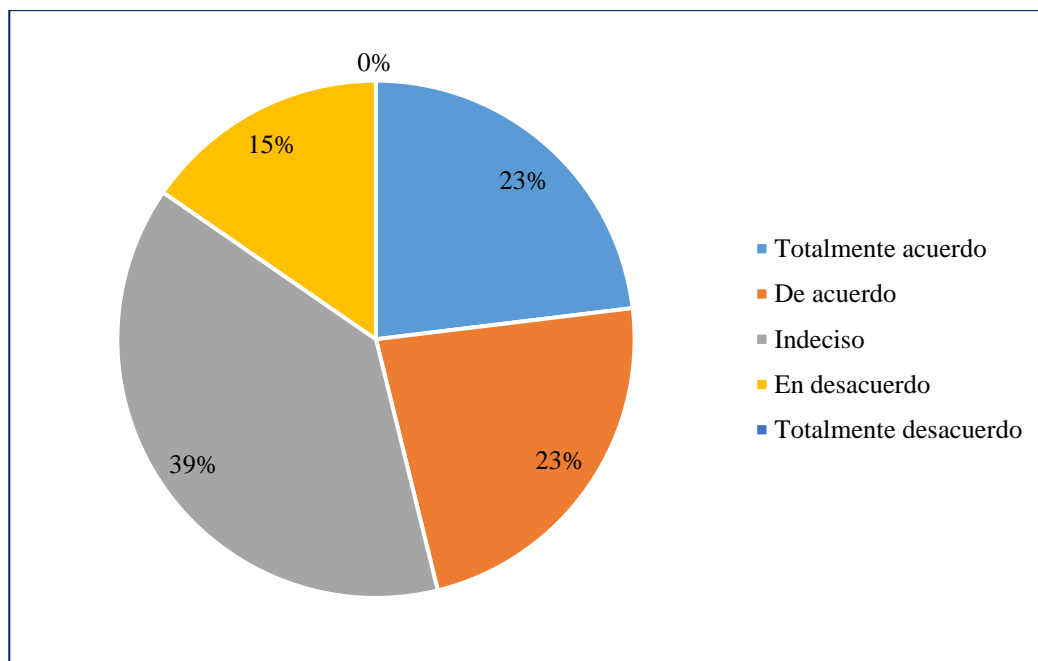


Figura 16: Se direcciona el procedimiento de a vacancia de autoridades municipales que indica la norma.

La tabla 16: del total de los encuestados el 23% está totalmente de acuerdo en que se direcciona el procedimiento, el 23% está de acuerdo en que existe un direccionamiento, el 39% respondió que está indeciso, el 15% está en desacuerdo y el 0% está totalmente en desacuerdo en que se direcciona el procedimiento de vacancia de autoridades municipales según indica la norma.

Objetivo General: Determinar la Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019.

Expediente N° J-2016-01408-A02

Solicitante: “Rider Sandoval Herrera”

Alcalde: “Humberto del Águila Villanueva”

Fundamentos de hechos:

- a) Para arrendar el servicio de difusión radial en una empresa que es de su propiedad:
 - El Municipio del Distrito de Tabalosos de fecha 29 de diciembre de 2015, realizó un comprobante de pago a nombre del alcalde de ese establecimiento mediante

el resgistro SIAF N° 0000002181 N.° 2181-2015, por la suma de 1,829.50 soles, para resarcir los mayores costos de las fiestas navideñas celebradas en el distrito indicado.

- De misma fecha se dictó Resolución de alcaldía “N.° 587-2015-MDT-Rendición de Mayores Gastos”, en la cual el alcalde municipal anunció tras prestar juramento que paga una cuota mayor para celebrar las fiestas navideñas, la base de la solicitud de devolución de las tasas antes mencionadas.
- En el numeral 12 del formulario descrito en la Resolución de Alcaldía 587-2015-MDT-Rendición de Mayores Gastos, el Alcalde encomienda a la empresa Corporación de Radio y Televisión HDV (RUC-10009541727), para la distribución de los spots publicitarios correspondientes a la municipalidad, una media hora en los días del 15 al 25 de diciembre en el año 2015, para celebrar las fiestas navideñas, y que el monto a pagar era 800.00 soles.
- Indicó que el domicilio fiscal de la empresa Corporación de Radio y Televisión HDV, (RUC-10009541727) es jirón Iquitos N° 382, en el distrito de Tabalosos - Lamas - San Martín, esto según la consulta hecha a la “Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria” - Sunat, indica que su propietario es el señor Humberto del Águila Villanueva, alcalde dicho distrito.

b) Realizar adquisiciones de una empresa de propiedad de la sobrina de la esposa del asesor legal de la entidad:

- Para la adquisición de insumos para ser empleados en el mantenimiento de las maquinarias de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, han emitido a nombre de Rosa Guevara Pisco los cheques número 89165290 y el número 89165301, por monto de 2000.00 soles y 1000.00 soles respectivamente.
- En la red social del Facebook muestra que el asesor legal de la referida alcaldía señor José Luis Carranza García muestra que la señora que emitió las facturas antes indicadas “Rosita Guevara Pisco” es cónyuge del asesor legal.
- Para finalizar indica que, “según versiones en el pueblo de Tabalosos, la mencionada Sra. Rosa Guevara Pisco, sería sobrina de la esposa del alcalde de Tabalosos Humberto del Águila Villanueva, de nombre Alegría Pisco Pisco”.

-

Fundamentos de derecho:

Las causales previstas en el artículo 22, numeral 9, de las restricciones contractuales son conforme al artículo 63, de la “Ley Orgánica de Municipalidades” (LOM). Al respecto, su solicitud fundamenta lo siguiente:

Decisión

de fecha 21 de octubre de 2016 en la Sesión Extraordinaria del Concejo N.º 010-2016 (fojas 94 a 98 del Expediente N.º J-2016-01408-A01), el concejo votó a favor (tres) y en contra (tres), votar en contra de declarar inaceptable la solicitud de vacancia porque no se ha alcanzado el número requerido de votos de ratificación. Dicha decisión se formalizó en el Acuerdo de Concejo N.º 003-2016-A/MDT.

Recurso de apelación

El señor Rider Sandoval Herrerar presentó el Expediente N.º J-2016-01408-A01 el día 15 de noviembre de 2016, apeló el Acuerdo de Concejo N.º 003-2016-A/MDT, con las mismas causales que el escrito de la solicitud de vacancia, agregado:

- a) Los acuerdos que se realizaban en el concejo carecían de la debida justificación, pues “no precisa los fundamentos del debate y el razonamiento de cada regidor, para llegar al acuerdo en cuestión, así como tampoco se precisa los fundamentos del análisis efectuado frente a los descargos del señor alcalde”.
- b) La aprobación del concejo está en conflicto con el artículo 17 de la LOM, según el cual el alcalde sólo tiene voto dirimente.
- c) Se tiene constancia de que el alcalde celebró un contrato con una empresa de su propiedad con el mismo domicilio fiscal.
- d) El Concejo Distrital de Tabalosos no ha solicitado información a las dependencias relacionadas como el área de Imagen Institucional, Comité de Fiestas, área de Abastecimiento, Logística y/o Tesorería, para fundamentar la documentación de los mayores costos incurridos para lograr fiestas navideñas en el distrito antes mencionado, la información sobre los servicios prestados y su adecuación, así como si el contrato de que se trata obedece a una necesidad ineludible, indica una deficiencia contraria al principio de impulso de oficio.

Pronunciamiento del Jurado Nacional de Elecciones

Con Resolución 0135-2017-JNE, de 27 de marzo de 2017, número de expediente J-2016-01408-A01, los miembros del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones declaró nulo el Acuerdo de Concejo N.º 003-2016-A/MDT, del 27 de octubre de 2016, y dispuso que el Concejo Distrital de Tabalosos decida sobre el contenido de la solicitud de vacancia luego de recabar varios informes y documentos, a saber:

- a. Solicitar copia certificada de partida registral de la Corporación de Radio y TV HDV, emitida por la Sunarp.
- b. Informe sobre contratos entre la Municipalidad Distrital de Tabalosos y la Corporación de Radio y TV HDV, en los años 2010 al 2014 y 2015 hasta la fecha.
- c. Un informe escrito sobre el contenido y la naturaleza de los comerciales publicitarios emitidos del 15 al 25 de diciembre en el año 2015.
- d. Copias de documentos administrativos que confirmen el reconocimiento de la nueva Junta Comunal del barrio Pueblo Joven 11 de noviembre.
- e. Acta de nacimiento que acredite la relación entre el alcalde y Rosa Guevara Pisco.
- f. Un informe escrito que detalle los procedimientos de contratación seguidos por la Municipalidad Distrital de Tabalosos para obtener los bienes y servicios descritos en las facturas y comprobantes de venta adjuntos a la solicitud de vacancia.

Pedido de adhesión presentado por Telma Vela del Águila

Con expediente N.º J-2016-01408-Q01 de fecha 22 de junio de 2017, la persona de nombre Telma Vela del Águila, ha solicitado su adhesión al procedimiento de vacancia seguido por Rider Sandoval Herrera contra el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, señor Humberto del Águila Villanueva, alcalde de .

Nuevo pronunciamiento del Concejo Distrital de Tabalosos

En sesión extraordinaria de Concejo, celebrada el 06 de octubre (N.º 007-2017-MDT), el concejo votó tres en contra y tres abstenciones, por el pedido de vacancia presentado por Telma Vela del Águila, debido que no alcanzó el número de votos de aprobación requerido. Es así que el Concejo, con tres votos en contra y tres votos de abstenciones, declaró rechazado el pedido de vacancia contra el alcalde, por no alcanzar el número de votos aprobatorios requeridos para reconocer la solicitud.

Resuelve

Declarar **FUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por Telma Vela del Águila, **REVOCAR** el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 007-2017-MDT, del 6 de octubre de 2017, y, **REFORMÁNDOLO**, declarar procedente su pedido de adhesión a la solicitud de vacancia presentada por Rider Sandoval Herrera contra Humberto del Águila Villanueva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabalosos - Lamas - San Martín, por la causal de restricciones de contratación, establecida en la Ley N.º 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”.

Expediente N.º J-2014-0570

Solicitantes: Oliver Zarria Gómez y Napoleón Cueva Bardales

Alcalde: Jorge Luis Vásquez Velásquez

Fundamento de Hecho

en tanto a la justificación de la restricción en la contratación, los peticionantes manifiestan los siguientes hechos:

- Por medio del documento notarial del 24 de abril de 2009, el entonces alcalde Juan Manuel Pisco Pizango resolvió en contrato de gestión de servicios de agua y saneamiento de Tabalosos, de fecha 5 de diciembre de 2005, celebrado entre la Municipalidad Distrital de Tabalosos y los socios de la empresa Servicio de Agua de la Amazonía S.A.C - SEDALAMA S.A.C. fecha en la que, precisamente, Jorge Luis Vásquez Velásquez, actual alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabalosos era uno de los socios.

- En ese sentido, la autoridad- Alcalde se verá involucrado por las razones anteriores, ya que no podrá hacer cumplir dichos contratos.

La solicitud antes mencionada se basó en el documento N.º J-2013-01623, mediante el cual se emitió el Decreto N.º 24 del 24 de enero de 2014, que traspasó la solicitud de vacancia a los miembros del Concejo Distrital de Tabalosos.

La decisión del Concejo Distrital de Tabalosos

Sobre el particular, los miembros del Concejo Distrital de Tabalosos, en la sesión extraordinaria del 7 de abril de 2014, rechazaron la vacancia de Jorge Luis Vásquez Velásquez en el cargo del alcalde (en contra 5 votos y en contra 1 voto).

Recurso de apelación en contra de la decisión del Concejo Distrital de Tabalosos

El 16 de abril de 2014, los recurrentes interpusieron recurso de apelación (fojas 34 a 35) en contra del Acuerdo de Concejo N.º 002-2014-MDT, bajo los siguientes argumentos:

- a) De lo informado en la partida electrónica N.º 11009614, se tiene que si bien es cierto se revocaron los poderes otorgados a Jorge Luis Vásquez Velásquez, como sub gerente de la empresa SEDALAMA S.AC.; también lo es que no renunció a la titularidad de sus acciones, y que quien asumió dicho cargo fue su hermano Jefferson Artidoro Velásquez.
- b) Siendo ello así, se demuestra que el actual alcalde Jorge Luis Vásquez Velásquez, sigue siendo accionista de la empresa antes citada con la cual se evidencia un conflicto de intereses, ya que viene operando a través de una interpósita persona, incurriendo por tanto en la causal de restricciones en la contratación.

Fundamento de derecho

Causas de restricción en la contratación, establecida en el artículo 22, numeral 9, de conformidad con el artículo 63 de la “Ley Orgánica de Municipalidades” (en adelante LOM).

Análisis del caso concreto

1. En este caso, las restricciones contractuales de la recurrente se aplicaron a Jorge Luis Vásquez Velásquez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, en vista del conflicto de interés entre dicha autoridad municipal y SEDALAMA S.A.C, al ser este accionista de dicha empresa.
2. En tal sentido, como señalamos en la narración anterior, para acreditar la causal imputada resulta necesario acreditar la concurrencia de tres requisitos, pues solo con ellos se podría determinar fehacientemente la vacancia de la autoridad municipal.

3. Como se desprende de lo dicho anteriormente, el primer factor a tener en cuenta es la existencia de contratos en sentido amplio, excluyendo los contratos de trabajo de la propia Institución, cuyo objetivo es el bienestar municipal.
4. De la lectura de los documentos obrantes en autos, y de los argumentos proporcionados por los recurrentes, así como que las autoridades correspondientes indicaron que el distrito de Tabalosos - Lamas- Región San Martín efectivamente firmó un convenio de gestión para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento con SEDALAMA S.A.C (fojas 102 a 128).
5. Sin embargo, este contrato, que obra en autos, data del año 2005, específicamente del 5 de diciembre de dicho año, esto es, cuando la autoridad cuestionada en el presente procedimiento de vacancia aún no era alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabalosos. Es así, que en dicho año la autoridad municipal que suscribe este contrato fue el anterior alcalde Lincor Ríos Linares.

De otro lado, si bien Jorge Luis Vásquez Velásquez también participó en esta contratación, se aprecia que dicha participación obedeció a que, en el año 2005, él era socio y accionista de la empresa SEDALAMA S.A.C.

6. En ese sentido, no puede afirmarse que Jorge Luis Vásquez Velásquez, actual alcalde distrital se encuentre en ambos lados de la relación contractual, ya que al momento de suscripción del contrato él no se desempeñaba como autoridad edil.
7. Ahora, si bien los recurrentes alegan que el conflicto de intereses aún persiste en la actualidad, debe señalarse que, en el año 2010, tal como consta en los documentos que obran de fojas 165 a 174, el total de acciones de la empresa SEDALAMA S.A.C. de propiedad de Jorge Luis Vásquez Velásquez fue transferido a favor de Jefferson Artidoro Castañeda Velásquez, así también, se le revocó el nombramiento de subgerente de dicha empresa.

Entonces, para el año 2011, en que Jorge Luis Vásquez Velásquez asumió el cargo de alcalde distrital, no tenía condición de accionista ni de subgerente.

8. Por otro lado, los recurrentes también afirman que Jefferson Artidoro Castañeda Velásquez, persona nombrada como subgerente de dicha empresa, es hermano del actual alcalde distrital, adjuntando para ello copias de las partidas de nacimiento. Al respecto, dichos documentos son ilegibles, por ello no se puede acreditar el hecho alegado.

9. Sin embargo, y aun en el caso de que dicha relación de parentesco se llegara a acreditar, debe tenerse en cuenta que en el año 2011 la empresa SEDALAMA S.A.C. entregó la administración del agua potable a la Municipalidad Distrital de Tabalosos.
10. Siendo ello así, en el presente caso, si bien es cierto que existe un contrato suscrito entre la entidad edil y la empresa SEDALAMA S.A.C., también lo es que este fue suscrito cuando la autoridad cuestionada aún no había asumido el cargo de alcalde, evidenciándose en consecuencia, que su participación se debió a que era subgerente de dicha empresa.
11. En esa medida, dado que no se ha demostrado que la autoridad cuestionada haya participado como tal en la suscripción del contrato antes citado, ni tampoco la existencia de un interés propio o directo y, menos aún, un conflicto de intereses en la actuación del vigente alcalde municipal. Por **tanto, procede rechazar la denuncia y dejar en vigor** la decisión emitida por el concejo municipal.

Por consiguiente, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones,

Resuelve

Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por Napoleón Cueva Bardáles y Óliver Zarria Gómez y, por tanto, CONFIRMAR el Acuerdo de Concejo Municipal N.º 002-2014-MDT, del 8 de abril de 2014, que declaró improcedente la solicitud de vacancia presentada contra Jorge Luis Vásquez Velásquez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, provincia de Lamas, provincia de San Martín, por la causal prevista en el artículo 22, numeral 9, concordado con el artículo 63, de la Ley N.º 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”.

3.2. Discusión

De la investigación, se puede deducir que existen problemas en la gestión de autoridades municipales que son causales de vacancia, asimismo, las solicitudes de las causales de vacancia de autoridades en el distrito de Tabalosos fueron por los siguientes casos: inc. 9 del art 22 de la “Ley Orgánica de Municipalidades” que refiere a la causal de restricción de contratación. Sin embargo, las solicitudes de vacancia a dos alcaldes de Tabalosos fueron declaradas improcedentes e infundado y no guardan relación con la causal de procedimiento de vacancia.

El estudio guardando relación con la investigación de Tito (2019) titulada “La afectación del debido proceso, en los procesos de vacancia de autoridades municipales por la causal de restricciones a la contratación, ante el jurado nacional de elecciones del Perú, año 2014”; obteniendo como resultados que el proceso de vacancia de autoridades municipales, por la causal de restricciones a la contratación, ha afectado el derecho a la justicia por las restricciones establecidas en el contrato y constató que se tomaron decisiones indebidamente motivadas y sin respetar plazos razonables.

Por otro lado, en el siguiente objetivo pretende determinar la participación ciudadana dirigencial, del municipio del distrito de Tabalosos-2019. Obteniendo como resultados que, del total de los encuestados el 62% está totalmente de acuerdo que las organizaciones dirigenciales son un papel importante en la comunidad, el 23% está de acuerdo con la importancia de las organizaciones dirigenciales, el 0% respondió que está indeciso, el 8% está en des acuerdo y el 8% está totalmente en desacuerdo en que las organizaciones dirigenciales son importantes en la comunidad.

Vásquez (2019), en su investigación “Análisis del funcionamiento del mecanismo de participación ciudadana “Revocatoria de Mandato” en el distrito metropolitano de Quito y en el municipio de Loja, periodo 2014-2019”, indica que, en consecuencia, el problema identificado es la falta de neutralidad en el proceso, ya que la razón para activar el mecanismo debe ser aceptada o rechazada por el Concejo Nacional Electoral, y el proceso revocatorio tampoco resuelve el problema. Mala gestión, destitución de funcionarios de acuerdo con la opinión pública y los nuevos funcionarios son elegidos no por votación, sino por el vicealcalde. Concluye que la revocatoria de mandato no es necesariamente un método de control en el que los ciudadanos puedan confiar, pero, por otro lado, tiene algunas debilidades en la implementación.

Por último, el siguiente objetivo pretende conocer el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019. Obtuvo como resultados que, del total de los encuestados el 8% está totalmente de acuerdo en que los ciudadanos conocen el procedimiento de vacancia de las autoridades municipales, el 23% está de acuerdo en que conocen el procedimiento de vacancia, el 15% respondió que está indeciso, el 38% está en des acuerdo y el 15% está totalmente en desacuerdo en que los ciudadanos conocen el procedimiento de vacancia de las autoridades municipales.

Menacho (2019), precisa que, que existen dificultades en el procedimiento de vacancia relacionadas con conflictos de interés en el municipio, y también es evidente que los vecinos e incluso el propio ayuntamiento carecen de criterio para establecer o acreditar correctamente el motivo. La conclusión es que el proceso de políticas en los municipios es un problema muy complejo en cuanto a las causas derivadas de las decisiones en curso del JNE son capaces de desarrollar soluciones para procesos cuya lógica no se relaciona con algunas en la circunscripción.

CONCLUSIONES

1. La participación ciudadana dirigencial en el distrito de Tabalosos representan un papel importante en la comunidad para asuntos de control político en el procedimiento de vacancia de autoridades municipales, fiscalizando la deficiente y parcial gestión del municipio de la comunidad.
2. La vacancia municipal es un tema aún poco conocido por los ciudadanos del distrito de Tabalosos, respecto al conocimiento de las normas legales específicas del tema, asimismo, sobre las causales y procedimiento de vacancia de autoridades municipales.
3. Determinar la Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos – 2019 se concluye que existe una falta de involucramiento de las organizaciones respecto al procedimiento de vacancia, así como poca información del tema para un mejor control político para las autoridades municipales.

RECOMENDACIONES

1. Fomentar la participación ciudadana para el control político sobre el procedimiento de vacancia de las autoridades municipales con la finalidad de mejorar la función ciudadana fiscalizadora.
2. Promover las charlas jurídicas para que los ciudadanos tengan conocimiento sobre el ordenamiento jurídico respecto al procedimiento de vacancia de autoridades municipales en específico informar las causales y el procedimiento con el objetivo de proceder a plantear una solicitud de vacancia cuando sea necesaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro, J. (2011). *Manual de Legislación Municipal*. Lima, Perú: Fecat.
- Calderón, Y. (2015). *Los recursos de revocatoria y reposición ante el concejo municipal de Quetzaltenango*. Ciudad de Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/01/Calderon-Yusselky.pdf>
- Campos, S., & Loza, P. (2011). *Incidencia de la gestión administrativa de la biblioteca municipal "Pedro Moncayí" de la ciudad de Ibarra en mejora de la calidad de servicios y atención a los usuarios en el año 2011*. Ibarra: Universidad Técnica del Norte. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/1945/1/05%20FECYT%201136%20TESIS.pdf>
- Castiglioni, J. (2009). *Análisis de las causales de vacancia, suspensión y revocatoria de los cargos de alcalde y regidores*. Lima, Perú: Centro de estudios de derecho municipales.
- Castro, H. (2010). *Ley Orgánica de Municipalidades, Concordada y Comentada*. Lima, Perú: Ubi Lex.
- Corrales, R. (2015). *Impacto de las redes sociales sobre la participación ciudadana en procesos electorales y la democracia: caso de Costa Rica*. Costa Rica: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20150708062655/Impacto_Redetes_Sociales.pdf
- Danós, J. (2002). *La participación ciudadana en el ejercicio de las funciones administrativas en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/download/16352/16758/>
- De La Torre, W. (02 de Febrero de 2020). Pleno del JNE vacó a 63 autoridades municipales y regionales en el 2019. *Canal N*. Obtenido de <https://canaln.pe/actualidad/pleno-jne-vaco-63-autoridades-municipales-y-regionales-2019-n404199>
- Falconi, J. (2008). *Vacancia de las autoridades elegidas democráticamente*. Lima: Centro de Estudios de Derecho Municipal. Obtenido de https://www.usmp.edu.pe/derecho/centro_derecho_municipal/articulos/la_vacancia_de_autoridades_elegidas_democraticamente_dr_falconi.pdf

- Fiscalía Colombia. (17 de Noviembre de 2019). 'Luchito' Peñaloza fue suspendido de su cargo por tres meses el pasado 28 de octubre. *Tubarco*. Obtenido de <https://tubarco.news/tubarco-noticias-caribe/fiscalia-capturo-a-polemico-alcalde-de-codazzi-por-presunta-apropiacion-de-1-400-millones-del-municipio/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw - Hill. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- La contraloría. (2019). *Normas a tomar en cuenta para evitar el nepotismo*. Lima, Perú: Contraloría General de la República. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/8_PROHIBICION_DEL_NEPOTISMO_2019.pdf
- LOM. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.google.com/search?q=ministerio+mef&rlz=1C1CHBF_esPE865PE865&oq=ministerio+mef&aqs=chrome..69i57j0l3j46j0l3.3448j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Mallap, J. (2013). *Comentarios al Régimen normativo municipal*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Marino, F. (2015). *Vacancia, Revocatoria y Suspensión en la Jurisprudencia Nacional*. Lima, Perú: Marketing Consultores.
- Menacho, E. (2019). *Vacancia por conflicto de intereses de las autoridades municipales*. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villareal. Obtenido de http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3520/UNFV_MENACHO%20_TAIPE_%20EDISON_MAESTRIA_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morón, J. (2014). *La regulación de los conflictos de intereses y el buen gobierno en el Perú*. Lima, Perú: Ius Et Veritas. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/13629/14252/>
- Orihuela, R. (07 de Febrero de 2020). Arequipa: Piden vacancia de alcalde de Cerro Colorado. *La República*. Obtenido de <https://larepublica.pe/politica/2020/02/07/arequipa-piden-vacancia-de-alcalde-de-cerro-colorado-benigno-cornejo-lrsd/>
- Parisuaña, C. (2017). *La eficacia del proceso de vacancia de autoridades municipales por la causal de restricciones a las contrataciones, para protección de los bienes*

- municipales, en el Jurado Nacional de Elecciones del Perú, Periodo 2014.* Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4652/Parisua%c3%b1a_Mol leapaza_Ciro_Arturo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez, J. (10 de Febrero de 2020). Intendente Guevara queda suspendido de su cargo de forma inmediata. *El Periscopio*. Obtenido de <https://www.elperiscopio.cl/noticias/intendente-guevara-queda-suspendido/>
- Pinochet, O. (2017). *Participación ciudadana en la Gestión Pública Local: En el caso de la comuna de Pudahuel*. Santiago de Chile: Universidad de Chile. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/145052/Tesis%20MGGP%20-%20Osvaldo%20Pinochet..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramírez, C. (2019 de Junio de 2019). JNE declara vacancia de alcalde Jorge Luis Vásquez Velásquez. *Vía Televisión*. Obtenido de <https://viatelevision.pe/67989/jne-declara-vacancia-alcalde-jorge-luis-vasquez-velasquez>
- Ramos, C. (2017). *El procedimiento de vacancia municipal en el desempeño funcional de los alcaldes de Lima Norte, año 2014 -2016*. Lima, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14627/Ramos_FCC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Suito, M., & Ventura, G. (2008). *Guía de Participación Ciudadana en el Perú*. Lima: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B3465D6F1868627205257CD7005DE4B8/\\$FILE/1_pdfsam_Guia_de_participacion_ciudadana.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B3465D6F1868627205257CD7005DE4B8/$FILE/1_pdfsam_Guia_de_participacion_ciudadana.pdf)
- Tantaleán, R. (2016). *Tipología de las Investigaciones Jurídicas*. Cajamarca: Derecho y Cambio Social. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456267.pdf>
- Tito, E. (2017). *La afectación del debido proceso, en los procesos de vacancia de autoridades municipales por la causal de restricciones a la contratación, ante el jurado nacional de elecciones del Perú, año 2014*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5642/Tito_Choquehuanca_E berth_Percy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Valencia, K. (2009). *Vacancia y suspensión de autoridades*. Lima: JNE. Obtenido de https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/informacioninstitucional/escuelael electoral/Martes%20Electorales%20-%20Exposiciones/ee2009/mar_17feb09.pdf
- Vásquez, D. (2019). *Análisis del funcionamiento del mecanismo de participación ciudadana “Revocatoria de Mandato” en el distrito metropolitano de Quito y en el municipio de Loja, periodo 2014-2019*. Quito: Universidad de las Americas. Obtenido de <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/10478/1/UDLA-EC-TLCP-2019-11.pdf>
- Velezmoro, F. (2012). *Revocatoria, vacancia y suspensión de autoridades. Una aproximación a la revocatoria del mandato, la vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales en el Perú*. Lima, Perú: Revista electrónica del Jurado Nacional de Elecciones.
- Villareal, E., Sáenz, J., & Rodríguez, C. (2018). *La experiencia de las veedurías sociales en la reducción de la corrupción y en el aumento de la transparencia*. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Obtenido de <http://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2019/02/veedur%C3%ADas-para-la-web.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>- ¿Cómo es la participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia del municipio del distrito de Tabalosos -2019?</p>	<p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar la Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar la participación ciudadana dirigencial, del municipio del distrito de Tabalosos - 2019. - Conocer el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019. 	<p>Hipótesis General</p> <p>La Participación ciudadana dirigencial conoce parcialmente el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio, del distrito de Tabalosos - 2019.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Participación Ciudadana Dirigencial</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Procedimiento de Vacancia de Autoridades Municipales</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Cualitativa</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Descriptiva</p> <p>Técnicas de recolección de datos</p> <p>Análisis Documental Encuesta Población: 13</p> <p>Instrumentos de recolección de datos</p> <p>Guía de análisis documental Guía de Cuestionario</p>

Anexo 2

Título: Procedimiento de Vacancia

Ficha de Análisis documental:

.....
.....
.....
.....
.....

Trascripción del texto:

.....
.....
.....
.....
.....

Fundamentos de hechos:

.....
.....
.....
.....
.....

Fundamentos de derecho:

.....
.....
.....
.....
.....

Conclusiones:

.....
.....
.....
.....
.....

Anexo 3

Cuestionario

Dirigida a los funcionarios del Organizaciones políticas, partidos políticos y juntas vecinales, frente de defensa, Club de madres, presidente de barrios.

VARIABLE INDEPENDIENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1 =Totalmente desacuerdo 2=En desacuerdo 3=indeciso

4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo

N°		1	2	3	4	5
1	Es importante conocer el aspecto legal para la participación ciudadana dirigencial					
2	Fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana dirigencial es importante para la sociedad					
3	Estás de acuerdo que existe un impulso continuo de la participación ciudadana en tu comunidad					
4	Las organizaciones dirigenciales son un papel importante en tu comunidad					
5	Participan continuamente en el control político de tu comunidad					
6	Estar de acuerdo en involucrarte en asuntos de participación ciudadana					
7	La gestión municipal en sus funciones es eficiente					
8	La gestión municipal en sus funciones es transparente					
9	La gestión municipal en sus funciones es neutral					

VARIABLE DEPENDIENTE: PROCEDIMIENTO DE VACANCIA EN AUTORIDADES MUNICIPALES

1 =Totalmente desacuerdo 2=En desacuerdo 3=indeciso

4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo

N°		1	2	3	4	5
1	Conocer el ordenamiento jurídico es importante para participar en el control ciudadano					
2	Creer que los ciudadanos conocen sobre las causales de vacancia de las autoridades municipales					
3	Creer que los ciudadanos conocen sobre el procedimiento de vacancia de las autoridades municipales					
4	Se respeta el procedimiento de vacancia de autoridades municipales que indica la norma.					
5	Se planifica el procedimiento de vacancia de autoridades municipales para la vacancia.					
6	Se organiza el procedimiento de a vacancia de autoridades municipales que indica la norma.					
7	Se direcciona el procedimiento de a vacancia de autoridades municipales que indica la norma.					

Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019

por Victor Alan Vela Vasquez

Fecha de entrega: 10-Jul-2023 10:14a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2129161918

Nombre del archivo: DERECHO_-_Vi_ctor_Alan_Vela_Va_squez_1.docx (890.05K)

Total de palabras: 13385

Total de caracteres: 76672

Participación ciudadana dirigencial en el procedimiento de vacancia de autoridades del municipio del distrito de Tabalosos - 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	dataonline.gacetajuridica.com.pe Fuente de Internet	3%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	tesis.unsm.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unan.edu.ni Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%